

**Plan de Capacitación como Estrategia para Fomentar la Cultura de Pago de Impuestos
en el Departamento de Vichada**

Carmen Helena Camargo Hernández

Maribel Tolosa Buitrago

Katty Zulay Yanez González

Corporación Universitaria del Caribe - CECAR
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Programa de Administración Pública
Modalidad a Distancia y Virtual
Villavicencio
2017

**Plan de Capacitación como Estrategia para Fomentar la Cultura de Pago de Impuestos
en el Departamento de Vichada**

Carmen Helena Camargo Hernández

Maribel Tolosa Buitrago

Katty Zulay Yanez González

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Administrador Público

Director

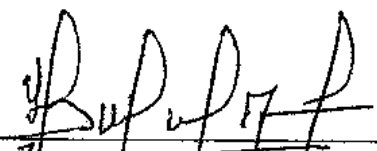
Gloria Stella Rodríguez Quiroga

Magister en Comercio Internacional

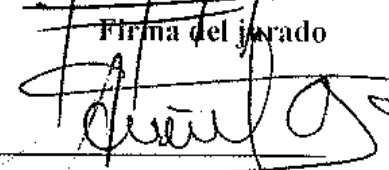
Corporación Universitaria del Caribe - CECAR
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Programa de Administración Pública
Modalidad a Distancia y Virtual
Villavicencio
2017

Nota de Aceptación

Firma del presidente del jurado



Firma del jurado



Firma del jurado

Villavicencio, 17 de febrero de 2017

Dedicatoria

A mi esposo e hija con todo el amor, les dedico mi esfuerzo y entrega, puestos para la realización de esta tesis, pues junto a Dios, son ese motor que me impulsa cada día para seguir adelante.

Maribel Tolosa Buitrago

Dedico esta tesis a Dios y a mis hijos. A Dios por haberme permitido llegar hasta este punto, dándome fortaleza para lograr mis objetivos; a mis hijos, por ser esa motivación para superarme cada día y nunca desfallecer.

Carmen Helena Camargo Hernández

La realización de este proyecto está dedicada en primer lugar a Dios por estar conmigo en cada paso que doy. A mis padres, por ser ese apoyo incondicional en todo momento. También, dedico este logro a mi esposo, compañero de vida, quien en momentos de decaída y cansancio ha sido mi soporte. Todo este trabajo ha sido posible gracias a ellos, los amo con todo mi corazón.

Katty Zulay Yanez González

Agradecimientos

Esta tesis es el resultado del esfuerzo, dedicación y entrega de todos quienes forma “El Estudio”, en esta investigación: Carmen Helen Camargo Hernández, Maribel Tolosa Buitrago, Katty Zulay Yáñez González, que a lo largo de la realización de este proyecto demuestran sus capacidades y fortaleza para llevarlo a feliz término. Agradeciendo, especialmente, a:

Dios, por ser el guía e inspiración.

Familias, a compañeros de estudio, por brindar su apoyo y armonía familiar y grupal que los caracteriza, no habría sido posible lograr este objetivo.

Gobernación de Vichada, la Secretaría de Hacienda Departamental, por su entereza y apoyo para con la investigación.

Pero, principalmente nuestros agradecimientos están dirigidos hacia nuestra asesora de tesis, Gloria Stella Rodríguez Quiroga, sin ella no hubiésemos podido salir adelante.

Tabla de contenido

	Pág.
Resumen	11
Abstract	12
Introducción	13
1. Problema	16
1.1 Descripción del Problema	16
1.2 Formulación del Problema	17
2. Justificación	18
3. Objetivos	19
3.1 Objetivo General	19
3.2 Objetivos Específicos	19
4. Marco de referencia	20
4.1 Antecedentes de la Investigación	20
4.2 Marco Teórico	22
4.3 Marco Conceptual	24
4.4 Marco Legal	26
4.5 Marco Contextual	29
5. Metodología	32
5.1 Tipo de Investigación	32
5.2 Método de Investigación	32
5.3 Fuentes de Información	32
5.4 Población y Muestra	33
5.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información	33
6. Resultados	35
6.1 Diagnóstico	35
6.1.1 Presentación de la Administración Departamental de Vichada	35
6.1.2 Análisis de la Situación de Recaudo Departamental	41
6.1.3 Investigación del Papel de los Ciudadanos en el Proceso de Recaudo Tributario y su Cultura de Pago	48
6.2 Análisis de Resultados	55
6.3 Propuesta	59
6.3.1 Identificación del Plan	59
6.3.2 Beneficiarios del Plan	60
6.3.3 Gestores de Fomento a la Cultura de Pago	61
6.3.4 Estructuración del Plan de Capacitación	63
7. Conclusiones	68
8. Recomendaciones	71
Referencias	72
Anexos	76

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1. <i>Recaudo Rentas Departamentales entre los años 2010 y 2014</i>	41
Tabla 2. <i>Causas y consecuencias del bajo recaudo</i>	46
Tabla 3. <i>Impuestos que paga al Departamento de Vichada</i>	48
Tabla 4. <i>Conocimiento de la destinación de los impuestos departamentales</i>	49
Tabla 5. <i>Fecha de pago de los impuestos departamentales</i>	51
Tabla 6. <i>Medio que comunica el pago de impuestos</i>	51
Tabla 7. <i>Conocimiento del procedimiento para pagar impuestos propios departamentales</i>	52
Tabla 8. <i>Coexistencia de la evasión fiscal en el Vichada</i>	53
Tabla 9. <i>Principal razón para el no pago de impuestos</i>	54
Tabla 10. <i>Opciones para fomentar la cultura de pago</i>	55
Tabla 11. <i>Matriz DOFA de análisis y desarrollo de estrategias</i>	57
Tabla 12. <i>Población de niños y jóvenes de Vichada</i>	61
Tabla 13. <i>Análisis de públicos involucrados para fomentar la cultura de pago</i>	62
Tabla 14. <i>Estrategias del plan de capacitación para fomentar la cultura de pago</i>	63

Lista de gráficas

	Pág.
<i>Gráfica 1.</i> Impuestos que paga al Departamento de Vichada	49
<i>Gráfica 2.</i> Conocimiento de la destinación de los impuestos departamentales	50
<i>Gráfica 3.</i> Destinación de los impuestos departamentales	50
<i>Gráfica 4.</i> Fecha de pago de los impuestos departamentales	51
<i>Gráfica 5.</i> Medio que comunica el pago de impuestos	52
<i>Gráfica 6.</i> Conocimiento del procedimiento para pagar impuestos propios departamentales	52
<i>Gráfica 7.</i> Razones de la respuesta anterior	53
<i>Gráfica 8.</i> Coexistencia de la evasión fiscal en el Vichada	53
<i>Gráfica 9.</i> Principal razón para el no pago de impuestos	54
<i>Gráfica 10.</i> Opciones para fomentar la cultura de pago	55

Lista de figuras

	Pág.
<i>Figura 1.</i> Factores externos e internos del problema de la cultura de no pago	17
<i>Figura 2.</i> Mapa del departamento de Vichada	30
<i>Figura 3.</i> Estructura interna Gobernación de Vichada	37
<i>Figura 4.</i> Funciones de la persona encargada del cobro en ventanilla	40
<i>Figura 5.</i> Árbol de problemas	56
<i>Figura 6.</i> Árbol de objetivos	58

Lista de anexos

	Pág.
<i>Anexo A.</i> Recaudo acumulado vs presupuesto de rentas 2010 a 2014 del Departamento de Vichada	76
<i>Anexo B.</i> Entrevistas a funcionarios de la Administración Departamental de Vichada	77
<i>Anexo C.</i> Encuesta cultura de pago de los contribuyentes con el Departamento de Vichada	83
<i>Anexo D.</i> Evidencias fotográficas	85

Resumen

“Plan de capacitación como estrategia para fomentar la cultura de pago de impuestos en el Departamento de Vichada”, es una investigación que desde el ámbito de la Administración Pública, se analiza la situación de recaudos, especialmente los propios, y los relaciona con el comportamiento de las personas y empresas, inmersos en una cultura tributaria de no pago. El Departamento de Vichada experimenta una alta dependencia de las transferencias nacionales, y por lo tanto, los proyectos a desarrollar ya tienen una orientación específica. Al no haber obtenido un nivel suficiente de ingresos propios para el gasto y la libre inversión pública, se genera retraso social y económico. La metodología contempló un estudio explicativo porque se analizó las causas asociadas con el bajo recaudo de impuestos propios, combinando diversos métodos de investigación, y usando técnicas como la consulta documental, la entrevista y la encuesta. Dentro de las conclusiones, es un hecho limitante, la ubicación geopolítica del Vichada, al estar en zona fronteriza, se ha propiciado el contrabando y la evasión tributaria, para mantener ingresos para el sustento familiar, o para dar continuidad a la riqueza acumulada. Para tal efecto, la Gobernación, debería robustecer la planta de personal encargada de la parte tributaria y hacer alianzas con Alcaldías, el sector bancario, entre otros; pero sobretodo, es necesario crear sentimientos, hábitos y costumbres que lleven a valorar el papel de las instituciones y su apoyo al bienestar común: salud, educación, recreación, deporte, infraestructura vial, que a su vez, generan empleo y riqueza.

Palabras claves: Administración Departamental, Cultura de Pago, Evasión Tributaria, Hacienda Pública, Impuestos Propios, Oficina de Recaudo, Política Fiscal.

Abstract

“Plan of training like strategy to promote the culture of payment of taxes in Vichada Departmental”, is an investigation that from the field of the Public Administration, it analyzes the situation collecting taxes, specially of own, and relates them to the behavior of the persons and companies, immersed in a tributary culture of I do not pay. The Vichada's Department experiences a high dependence of the National transfers, and therefore, the projects to developing already have a specific orientation. On not having obtained a sufficient level of own income for the expense and the free investment public, it generates social and economic delay. The methodology contemplated an explanatory study because analysed the causes associated with the low collection of own taxes, combining diverse methods of investigation, and using techniques as the documentary consultation, the interview and the survey.

Inside the conclusions, is a limiting fact, the geopolitical location of Vichada, on having been in frontier zone; it is has propitiated the smuggling and the tributary evasion, to maintain income for the familiar sustenance, or to give continuity to the accumulated wealth. For such an effect, the Government, it should to strengthen the plant of personnel charge of the tributary part and do alliances with Mayoralties, the bank sector, between others; but overcoat, it is necessary to create feelings, habits and customs that lead to valuing the paper of the institutions and his support to the common well-being: health, education, recreation, sport, vial infraestructure, which in turn, they generate employment and wealth.

Keywords: Departmental Administration, Culture of Payment, Tributary Evasion, Public Estate, Own Taxes, Office of Collection, Fiscal Politics.

Introducción

Los valores éticos que sustentan una sociedad son parte de su cultura, y siendo, que el planteamiento ético-social y cultural tributario se encuentran constantemente presentes en materia de impuestos, son por tanto, un producto cultural.

Así al hablar de una sólida cultura tributaria es requisito la existencia de una conciencia tributaria por parte de los contribuyentes y la consiguiente aceptación de los deberes tributarios como imperativos de carácter ético, para el funcionamiento de la sociedad.

Con esa reflexión se dio el alcance de esta investigación, al proponer un “Plan de capacitación como estrategia de la Secretaría de Hacienda Departamental para fomentar la cultura de pago en Vichada”, con la finalidad que al ser implementado por la entidad impacte en el pago voluntario de los impuestos. También para que del recaudo tributario, se logren ejecutar los proyectos de inversión de los gobernantes de turno y que están orientados al mejoramiento o financiar los bienes y servicios públicos: la infraestructura, la educación, la salud y otros programas sociales. El documento, consta de los siguientes capítulos:

El capítulo 1, describe y formula el problema de investigación en términos de la posición geopolítica de Vichada, los problemas de ilegalidad que afecta a los impuestos departamentales, la situación social y económica de la población, el poco personal y desorganización para controlar el recaudo departamental.

El capítulo 2, es la justificación, explica el porqué es importante la investigación en dirección a la necesidad de los impuestos para mantener funcionado el Estado y proveer bienestar a la sociedad, siendo esta una competencia del Administrador Público, manejar los asuntos públicos.

El capítulo 3, enuncia los objetivos para diseñar un plan de capacitación que fomente la

cultura de pago, como: realizar un diagnóstico del nivel de recaudo departamental, investigar el papel de los contribuyentes en cuanto a cultura de pago, dimensionar la capacitación para el personal de la Secretaría de Hacienda, para las empresas y comunidad en general.

El Capítulo 4, construye el marco referencial, considerando otros trabajos realizados por universitarios que sirven como antecedentes, el marco teórico fundado en el tema de la política económica que utiliza entre sus herramientas, los impuestos y como éstos impactan en diferentes variables macroeconómicas, con lo cual puede explicarse por qué a veces dejan de pagarse por parte de la sociedad. En el marco conceptual trata sobre el problema de la evasión y de la solución de tratamiento con una cultura tributaria.

El capítulo 5, informa de la metodología, utilizando un estudio explicativo que sirvió para analizar las causas asociadas con el bajo recaudo de impuestos propios, combinando para ellos diversos métodos de investigación (inductivo, deductivo, analítico y sintético), y técnicas como la consulta documental, la entrevista y la encuesta.

El capítulo 6, se dividió en tres secciones principales: diagnóstico, donde se hace una presentación de la Administración Departamental de Vichada; el análisis de recaudo departamental, a partir de los documentos digitales de las vigencias 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014; lo cual se reforzó con una entrevista a dos funcionarios de la Gobernación y a un diputado de la Asamblea Departamental; además, se presentó la opinión de 120 personas contribuyentes o que deben pagar impuestos propios.

La segunda sección correspondió al análisis de resultados acompañado del árbol de problemas, la matriz DOFA de desarrollo estratégico, el árbol de objetivos, que dan una visión más amplia de la situación a partir de cruzar diferentes variables. La tercera, es la de propuesta, contiene la identificación del plan, los beneficiarios, los gestores de fomento a la cultura de pago, la estructura del plan de capacitación con sus estrategias y acciones a desarrollar.

El capítulo 7, presenta las conclusiones, donde se explican los principales hechos

encontrados, sus efectos y propuesta, dando cumplimiento a los objetivos planteados por la investigación.

El capítulo 8, extiende unas recomendaciones para fomentar la cultura de pago y fortalecer la capacidad institucional de la Administración Departamental de Vichada.

Finalmente, se enuncian las referencias bibliográficas, configurada con fuentes impresas y digitales. Se agregan los anexos que complementan lo relacionado con la información del presupuesto y recaudos, las entrevistas diligenciadas, el formato de encuesta y evidencias fotográficas.

1. Problema

1.1 Descripción del Problema

El planteamiento ético-social y cultural tributario se encuentra constantemente presente en materia de impuestos, y es que el impuesto es, en sí mismo, un producto cultural.

Es de público conocimiento que los recaudos de algunos impuestos departamentales se ven afectados por los problemas de ilegalidad, como es el caso del impuesto al consumo, donde diariamente se debe combatir el fenómeno del contrabando, que priva a los entes departamentales de percibir ingresos, los cuales tienen una destinación específica importante para la salud, sector con necesidad continua de inyección de recursos.

Además, existen problemas de productos adulterados y fraudulentos, como en el caso de los licores, situación que pone en riesgo a la población consumidora, generando un problema de salud pública, por los procedimientos y condiciones utilizados para su elaboración. También, se afectan por situaciones administrativas, como en el Impuesto sobre Vehículos Automotores porque la falta de actualización de la información de los contribuyentes, impide la correcta fiscalización y por lo tanto aumenta la evasión y el fraude.

El no pago de los impuestos, significa sanciones y/o multas para los usuarios, y al disminuir los ingresos para la nación, los departamentos y municipios, se reducirá la inversión, generando atraso social y económico regional.

Esas situaciones se presentan en el Departamento de Vichada, atribuidas a factores externos por la condición de frontera, la pobreza, lo extenso y alejado del territorio; y también, internos, por la falta de: personal, control, capacitación y de sistemas de información que permitan proveer una excelente organización y prestación del servicio a contribuyentes y usuarios en general; además, el Departamento se ve limitado por tener recursos propios bajos para tener libertad en

ejecuciones libres, siendo más dependiente de las transferencias nacionales que lo someten solo a determinados proyectos. Por tanto, se busca con esta investigación, proponer soluciones para que el cumplimiento intencional de las obligaciones mejore en el departamento de Vichada. Este es el componente más importante de la cultura de pago de impuestos, centrada en que el contribuyente pague voluntariamente. Situación que implica en la actualidad capacitar a las personas desde tempranas edades para que en el futuro, sus costumbres estén orientadas a asumir sus compromisos (Figura 1).

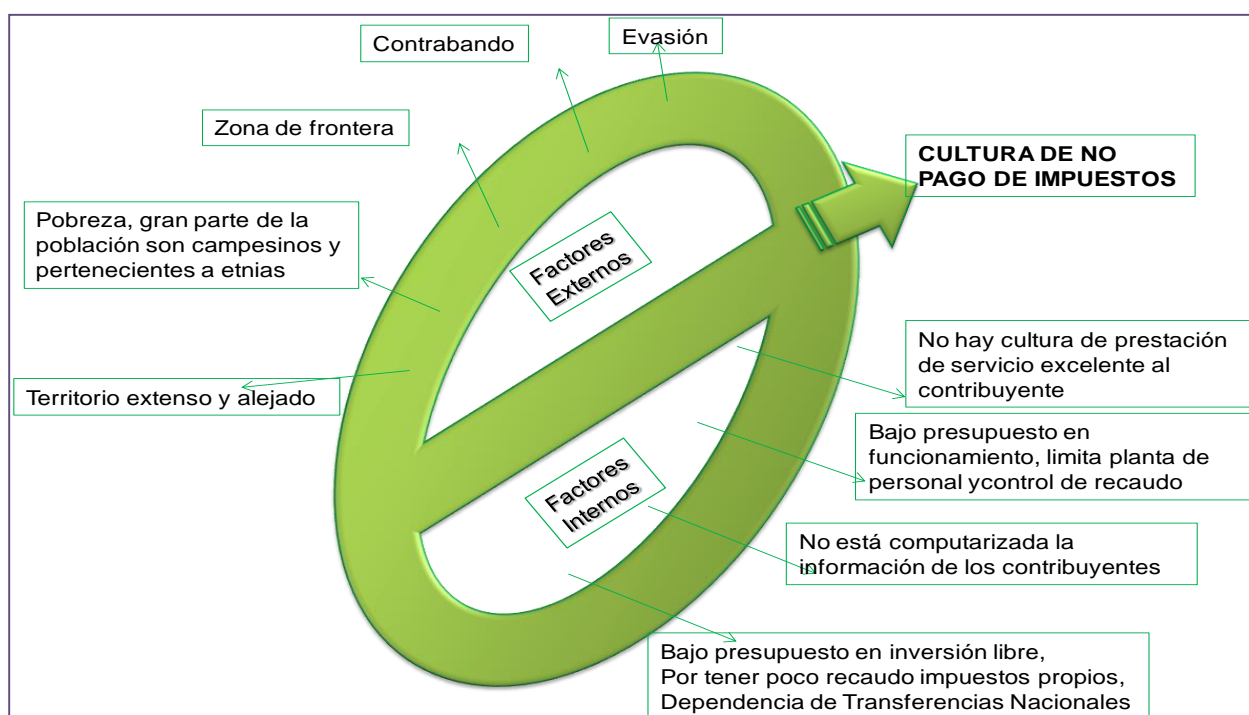


Figura 1. Factores externos e internos del problema de la cultura de no pago. Elaboración propia. Villavicencio, 2016.

1.2 Formulación del Problema

¿Hacer un análisis de la situación del recaudo de impuestos departamentales en los últimos cinco años, facilitará la elaboración de un plan de capacitación como estrategia para fomentar la cultura de pago en el departamento de Vichada?

2. Justificación

Desde el punto de vista práctico, algunas de las razones por la que son importantes los impuestos en un país, son: mantener funcionando el Estado y proveer inversión social con la cual se benefician importantes sectores sociales, así mismo, la población se ve beneficiada porque encontrará una mejor prestación de servicios públicos, o se favorece con oportunidades de empleo.

Con lo promulgado en la Ley 1006 de 2006 (Congreso de Colombia, 2006), al Administrador Público, le compete la función social de manejar los asuntos públicos del Estado.

Desde el ámbito de formación como profesional en Administración Pública de la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR (2014), se tiene la capacidad para “gestionar, innovar y perfeccionar administrativamente las organizaciones estatales de acuerdo con las prioridades de desarrollo de la región y el país”.

Es relevante dentro de la Administración Pública el conocimiento y manejo de la Hacienda Pública, porque al intervenir los ingresos y egresos públicos, los cuales deben ser presupuestados según la priorización de necesidades nacionales, regionales y municipales. Si se presentan debilidades o fallas en el recaudo, no se podrán hacer las destinaciones correspondientes, limitando la capacidad económica y/o financiera del Estado.

Por tanto, hay correspondencia en desarrollar una investigación con el interés de identificar la situación de los impuestos públicos departamentales y brindar estrategias para crear cultura de pago en el departamento de Vichada.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Diseñar un plan de capacitación como estrategia para fomentar la cultura de pago de impuestos en el departamento de Vichada.

3.2 Objetivos Específicos

Analizar la situación de recaudo en los últimos cinco años de los impuestos propios de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del departamento de Vichada.

Investigar el papel de los contribuyentes en el proceso de recaudo tributario y su cultura de pago.

Proponer que el plan de capacitación se oriente tanto a personal de la Secretaría de Hacienda, y en particular se trabajen estrategias de comunicación con las empresas y comunidad en general sobre cultura de pago de los impuestos del Departamento de Vichada.

4. Marco de referencia

4.1 Antecedentes de la Investigación

Para esta investigación se consultaron tres trabajos relacionados con las rentas departamentales:

La primera consulta, hace alusión al trabajo de Jairo Alonso Bautista (2009), titulado: “Distribución de la carga tributaria en Colombia: Aproximación a partir de las categorías de la contabilidad tributaria”, como parte de los estudios de Maestría en Administración Pública de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP (p.2).

El trabajo de Bautista, explica que desde la apertura económica se ha presentado una alta inestabilidad de la norma tributaria con reformas cada 18 meses, inspiradas en el modelo neoliberal. Se critica tal economía política porque desestimula la inversión y el ahorro, se genera estancamiento económico y desempleo (p.21). De esa forma, la política tributaria asume indirectamente el papel de redistribución del ingreso nacional, considerando que las rentas de capital impulsan el crecimiento económico debido a la inversión pública (p.22).

Los objetivos del estudio no se centran exclusivamente en analizar la política tributaria, sino también en el hecho que los contribuyentes soportan el peso de los tributos (p.26). Así se concluye que si un modelo tributario se orienta hacía la eficiencia y no en la equidad tributaria, entonces las cargas fiscales recaen en el consumo y las rentas fiscales, sacrificando el bienestar y la distribución del ingreso (p.68).

El segundo trabajo que se consultó, es el realizado por Raúl Antonio Barriga Castiblanco (2014), denominado: “Las rentas del departamento de Cundinamarca y su distribución”, dentro de la Especialización en Finanzas y Administración Pública, de la Universidad Militar Nueva Granada (p.1).

Algunas de las 18 reformas tributarias entre 1980 y 2012, se ejecutaron sin un enfoque definido, solo para cubrir el déficit atribuido a las mayores responsabilidades del Estado, convirtiendo a Colombia, en el país de mayor variabilidad de normas fiscales y con los impuestos más elevados de América Latina (p.4).

Se analizó tras la dificultad de la Administración Departamental que debía mejorar con altos estándares de atención a los contribuyentes y adecuación tecnológica de la base de datos del tributo. Pero, pese a esto, e implementar estrategias como fortalecer el cobro coactivo, adelantar convenios departamentales, tramitar proyectos de interés nacional y la realización de campañas promocionales para el recaudo de los ingresos, continuaron los problemas relacionados con la desaceleración en el recaudo (p.30).

Se concluyó también, que el parque automotor de Cundinamarca se caracteriza por tener modelos antiguos que pierden valor comercial, además de la revaluación del peso y la entrada de vehículos chinos, lo cual reduce el valor del ingreso departamental, unido a la cultura de pasar los autos de generación en generación y no pagar el impuesto, resulta que deben un valor más alto por impuesto que el valor del vehículo (p.30).

Yaneth Cristina Cubides Garzón (2015), presenta el trabajo: “¿Es equitativa la carga tributaria en Colombia?”, para titularse como Especialista en Finanzas y Administración Pública de la Universidad Militar Nueva Granada, sede Cajicá – Cundinamarca (p.2).

La autora, caracteriza el Sistema Tributario Colombiano como inestable para los contribuyentes por los constantes cambios a los que se ve sometido, complejo para su interpretación e inequitativo en su distribución, y por las más de diez reformas desde 1990 (p.3).

Destaca que los estudios disponibles y los expertos afirman que la eficiencia del sistema tributario está lejos de alcanzarse, en parte porque las mismas reformas han hecho ineficiente el esquema tributario, al resolver solo problemas coyunturales de financiamiento de los gobiernos, agravando problemas de desigualdad y pobreza (p.5).

Las conclusiones apuntan a no crear más impuestos sino a ampliar la base de contribuyentes en Colombia, en pro de los principios tributarios constitucionales de equidad y eficiencia, e incentivando la cultura de pago (p.18).

4.2 Marco Teórico

Es importante considerar la importancia del impuesto como instrumento de política de un país y su efecto en la economía.

En la actividad económica de mercado participan las empresas, las familias y el Estado, en lo conocido como “flujo circular” porque las familias aportan a las empresas, a la vez éstas, devuelven a las familias parte de los aportes, y el Estado participa en la renta con subvenciones e impuestos (Chávez, 2013, p. 14).

Las familias son consideradas desde dos ángulos: Como propietarias de los factores productivos, sea tecnología, conocimientos, know how, tierra, capital, fuerza de trabajo; y, también, son vistas como consumidores. Las empresas, por su parte, retribuyen al personal sueldos, salarios, beneficios, e intercambian en los mercados de bienes y servicios (flujo real) y reciben dineros (flujo financiero) gastados por las familias. El Estado mantiene una relación permanente con los otros agentes económicos, detrae impuestos, subvenciona a empresas y familias y también concurre al mercado de bienes y servicios (Chávez, 2013, pp. 15-16).

De lo anterior, se desprende que teórica y conceptualmente, al Estado desarrolla en la actualidad, cuatro funciones esenciales en materia económica: asignación de recursos para apoyar al problema de qué y cómo producir; distribución, a quién o cómo repartir lo producido; estabilidad económica, para ajustar los desequilibrios que genera el desempleo, inflación, el saldo de la balanza de pagos, o las cuentas del sector público; y, el crecimiento, para aumentar el total de bienes para que satisfagan las necesidades de la población (Chávez, 2013, p. 17).

Ello conlleva a que el gobierno utilice la política económica como mecanismo del Estado de

bienestar, con sus instrumentos (monetarios, fiscales, cambiarios, de producción, comercio exterior, entre otros) para orientar la actividad económica y atender gran parte de las necesidades de tipo social, en razón a las imperfecciones del mercado y su falta de capacidad para lograr mejor desempeño como organizador de la economía (Banco de la República, 1998, p.193).

De ahí que uno de los objetivos de la política económica sea la equidad en la distribución de la renta y la riqueza o, la reducción de las desigualdades económicas; tal objetivo se justifica en el plano de la filosofía política y la teoría de la justicia distributiva (Fernández, Parejo y Rodríguez, 2006, p.267).

Dada la responsabilidad del Estado de obtener los recursos que hagan frente a los gastos e inversiones, se ha denominado el concepto de Hacienda Pública, como el conjunto de reglas, principios, mecanismos, necesarios para que la función pública constituya, administre, e invierta en el patrimonio público. De tal forma, que la ciencia fiscal, se encarga de la organización y manejo de la recaudación de los dineros públicos para que tal función se dé en condiciones de eficacia, equidad y economía (Chávez, 2013, pp. 36).

Como afirma Fernández et al (2006), la política fiscal, fundamentada en la teoría keynesiana, con una filosofía económica intervencionista, permite una gran expansión del gasto público, bonificaciones, exenciones e incentivos fiscales, a través de la reducción de los impuestos para estimular la inversión privada y la demanda de los no residentes (p.414).

El sector público, utiliza los impuestos para detraerlos de la renta. Si es mayor la actividad se detrae una mayor proporción de la renta (Fernández, 2006, p.416). De esta forma, el impacto de las decisiones de política fiscal del Gobierno afecta la trayectoria del consumo, pues, la tasa y el nivel de impuestos, influyen a su vez en las decisiones de las familias en cuanto a su participación en la fuerza laboral, el ingreso, el ahorro, entre otras cosas. En consecuencia, el ahorro privado caerá frente a un alza temporal de los impuestos, y el consumo se reduce menos que lo que lo disminuye la riqueza (Larraín y Sachs, 2002, pp.518-519).

Los impuestos al alterar las decisiones de consumo e inversión de las familias y las empresas, crean distorsión en los precios relativos, en razón a que las personas pueden optar por trabajar muy poco, ahorrar muy poco y comprar muy poco de los productos que están ‘fuertemente gravados, generando una disminución del bienestar al imponer un costo a la economía que suele conocerse como pérdidas netas o carga excesiva. Por tanto, se recomienda que los gobiernos suavicen la tasa marginal del impuesto, es decir, mantenerla en el tiempo, en lugar de colocar tasas erráticas o variables (Larraín y Sachs, 2002, pp.532-534).

4.3 Marco Conceptual

La evasión tributaria ocurre cuando las personas y empresas no pagan sus impuestos. La tasa de evasión mide el nivel en que una sociedad no cumple con sus obligaciones, y corresponde a la proporción de impuestos que se deben al gobierno, pero que no se pagan (Larraín y Sachs, 2002, pp.535).

Un estudio del World Economic Forum, demostró que la evasión tributaria en los países en desarrollo aumenta en los ciclos de recesión económica y de alta inflación. Al no contar en estos países con sólidas estructuras financieras, es difícil para los individuos suavizar su consumo por la vía del endeudamiento, y en consecuencia recurren a la evasión para aumentar sus ingresos, o disponer de ellos en otros gastos (Larraín y Sachs, 2002, pp.536).

Juan Carlos Cortázar Velarde (2000) menciona en la Revista del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, que son altos los índices de evasión y contrabando en los países latinoamericanos, y es imperante luchar contra ello, por el elevado impacto en la estabilidad económica, en las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general. Una de las soluciones es desarrollar una cultura tributaria, que genere conciencia del cumplimiento tributario.

Según el Artículo 6 de la Ordenanza 015 2002 (Asamblea Departamental del Vichada, 2002), los elementos sustantivos de la estructura del tributo son, causación, hecho generador,

sujeto activo, sujeto pasivo, base gravable y tarifa, los cuales se conceptualizan de la siguiente forma (p. 3):

CAUSACIÓN. Es el momento en que nace la obligación tributaria.

HECHO GENERADOR. Es el presupuesto de hecho establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización genera el nacimiento de la obligación tributaria.

SUJETO ACTIVO. Es el departamento de Vichada como acreedor de los tributos que se regulan en este Estatuto.

SUJETO PASIVO. Es la persona natural y/o jurídica, la sociedad de hecho, sucesión ilíquida o la entidad responsable del cumplimiento de la obligación de cancelar el impuesto, la tasa, la contribución, regalía, participación o cualquier otro ingreso establecido en las leyes, ordenanzas o decretos bien sea en calidad de contribuyente, responsable o perceptor.

Son contribuyentes o responsables directos del pago del tributo las personas respecto de quienes se verifica el hecho generador de la obligación sustancial. Son responsables o perceptoras las personas que sin tener el carácter de contribuyente, deben por disposición expresa de la ley cumplir las obligaciones atribuidas a éstos.

BASE GRAVABLE. Es el valor monetario o unidad medida del hecho imponible, sobre el cual se aplica la tarifa para determinar el momento de la obligación.

TARIFA. Es el valor determinado en la ley o en la ordenanza, para ser aplicado a la base gravable y así obtener el impuesto a pagar. Puede estar en valores relativos (porcentajes) o en valores absolutos (pesos o salarios mínimos), (pp. 3-4).

4.4 Marco Legal

La Constitución Política de Colombia de 1991. Establece que los colombianos tienen el deber y obligación de contribuir con el financiamiento de los gastos e inversiones del Estado (Artículo 95); para ello, le corresponde al Congreso de la República señalar las contribuciones fiscales y excepcionalmente parafiscales (Artículo 150); en el caso de los impuestos departamentales y municipales, son de especial protección constitucional, y solo la ley podrá trasladarlos temporalmente a la Nación en el evento de guerra exterior (Artículo 362), (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Ley 223 de 1995. En el Artículo 155, especifica que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a través del Centro Unificado de Información Económica contendrá la información del propio contribuyente, la de terceros, bancos y otras fuentes que reciba de acuerdo con las normas legales y la que requiera por parte de organismos o personas privadas u oficiales, tales como: oficinas de catastro departamentales o municipales, tesorerías, cámara de comercio, notarias, instituciones financieras, fondos, instituto de los seguros sociales y demás entidades, quienes deberán entregarla de acuerdo con las especificaciones que se establezcan (Congreso de Colombia, 1995).

Ley 550 de 1999. Trata sobre la reestructuración de los pasivos de las entidades territoriales. En el Artículo 58, aclara que los acuerdos de reestructuración e instrumentos de intervención serán igualmente aplicables a las entidades territoriales, tanto en su sector central como descentralizado, con el fin de asegurar la prestación de los servicios a cargo de las mismas y el desarrollo de las regiones, teniendo en cuenta la naturaleza y las características de tales entidades (Congreso de Colombia, 1999).

Así mismo en el Artículo 59, establece que previa autorización de la Asamblea o Concejo, los acreedores de una entidad del orden departamental o municipal, respectivamente, podrán efectuar el pago de sus impuestos, tasas y contribuciones administradas

por estas, mediante el cruce de cuentas contra las deudas a su favor que tengan con dichas entidades.

Ley 617 de 2000. En el Artículo 12, otorga facilidades a entidades territoriales para adelantar programas de saneamiento fiscal y financiero, se aplicaran las rentas de destinación específica sobre las que no recaían compromisos adquiridos quedando suspendida la destinación de los recursos, establecida en la Ley, Ordenanzas y Acuerdos, con excepción de las determinadas en la Constitución Política, la Ley 60 de 1993 y las demás normas que modifiquen o adicioneen, hasta tanto queden saneadas sus finanzas (Congreso de Colombia, 2000).

Ley 788 de 2002. El Artículo 59 versa sobre el procedimiento tributario territorial, para lo cual, los departamentos y municipios tendrán en cuenta lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio incluido su imposición, a los impuestos por ellos administrados. Así mismo aplicarán el procedimiento administrativo de cobro a las multas, derechos y demás recursos territoriales. El monto de las sanciones y el término de la aplicación de los procedimientos anteriores, podrán disminuirse y simplificarse acorde con la naturaleza de sus tributos, y teniendo en cuenta la proporcionalidad de estas respecto del monto de los impuestos (Congreso de Colombia, 2002).

Ley 962 de 2005. El Artículo 16, nombra como “cobros no autorizados”, en lo concerniente a que ningún organismo o entidad de la Administración Pública Nacional podrá cobrar, por la realización de sus funciones, valor alguno por concepto de tasas, contribuciones, formularios o precio de servicios que no estén expresamente autorizados mediante norma con fuerza de ley o mediante norma expedida por autoridad competente, que determine los recursos con los cuales contará la entidad u organismo para cumplir su objeto (Congreso de Colombia, 2005).

Decreto Legislativo 1222 de 1986. Es el Código de Régimen Departamental. Según el Artículo 206, los impuestos nacionales cedidos a las entidades territoriales por la ley 14 de 1983 adquirirán el carácter de rentas de su propiedad exclusiva a medida que las Asambleas, Concejos

y el Concejo Distrital de Bogotá, en lo de su competencia, los vayan adoptando dentro de los términos, límites y condiciones establecidos por la misma ley. Por su parte, el Artículo 207, establece que los departamentos no podrán establecer con ningún nombre, gravámenes sobre los artículos de cualquier género que transiten por el territorio, procedentes de otro departamento o encaminados a él, y que por condiciones topográficas especiales necesiten atravesar el territorio de un departamento distinto. El Artículo 210, trata de los efectos de liquidación y control de impuestos nacionales, departamentales, o municipales, podrán intercambiar información sobre los datos de los contribuyentes, el Ministerio de Hacienda y las Secretarías de Hacienda Departamentales y Municipales (Presidencia de la República de Colombia, 1986).

Decreto 111 de 1996. Es el Estatuto Orgánico de Presupuesto. En el Artículo 27, establece que los ingresos corrientes se clasifican en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios a su vez se dividen en impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios comprenderán las tasas y las multas (Presidencia de la República de Colombia, 1996).

Ordenanza 015 de 2002 (Asamblea Departamental del Vichada, 2002). Es el Estatuto de Rentas Del Departamento de Vichada. Los tributos departamentales son conformados por los impuestos, las tasas y las contribuciones (Artículo 4), (p. 2); y la obligación tributaria, es definida como el vínculo jurídico en virtud del cual la persona natural, jurídica o sociedad de hecho está obligada a pagar al tesoro departamental una suma determinada de dinero, cuando se realiza el hecho generador estipulado por la ley (Artículo 5), (p. 3).

Los impuestos departamentales, denominados como los impuestos propios del Departamento de Vichada, y sobre los cuales se desarrolla la investigación, se toman de los contemplados en la Ordenanza 015 de 2002:

Impuesto sobre vehículos automotores: El impuesto sobre vehículos automotores en el Departamento del Vichada se registrará por las disposiciones contenidas en la Ley 488 de 1998, Capítulo VI, en sus Artículos 138 al 151 y sus decretos reglamentarios, la ley 633 de 2000, y el Decreto 019 de 2012 y las demás normas legales y reglamentarias que los sustituyan o

modifiquen. Este impuesto origina su nacimiento o hecho generador de la obligación tributaria la propiedad o posesión de los vehículos gravados (Asamblea Departamental del Vichada, 2002, pp.4-5).

Impuesto de registro: el impuesto de Registro en el Departamento del Vichada se regirá por lo establecido en la Ley 223 de 1995, Artículos 226 a 235 y el Artículo 25 de la Ley 1450 de 2011. Está constituido por la inscripción de actos, providencias, contratos o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, y de conformidad con las condiciones legales, deben registrarse en la oficina de registros de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio (Asamblea Departamental del Vichada, 2002, p.17).

Impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco: está constituido por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, en la jurisdicción del Departamento del Vichada (Asamblea Departamental del Vichada, 2002, p. 32).

Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares: está constituido por el consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, en la jurisdicción del Departamento del Vichada. Son responsables del impuesto; productores, importadores y solidariamente con ellos expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden (Asamblea Departamental del Vichada, 2002, p. 34).

Impuesto al consumo de cervezas, sifones refajos y mezclas: el impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas alcohólicas, es de propiedad de la nación y su producto se encuentra cedido al Departamento en proporción al consumo de los productos gravados en su jurisdicción (Asamblea Departamental del Vichada, 2002, p. 37).

4.5 Marco Contextual

El departamento de Vichada se encuentra situado en el extremo oriental del país y de la

región de la Orinoquia colombiana y tiene una población de 71.974 habitantes (proyección DANE 2015), cuenta con una superficie de 105.947 km² (Wikipedia, 2015).

Diferentes grupos indígenas han tenido asiento en esta parte de la geografía Colombiana. En la época de los conquistadores, habitaban los guahibos del grupo lingüístico Guahibo, los curripacos y piapoco, del grupo lingüístico Arawak, y los Cuivas, Desanos, Puinaves y Sálivas (Wikipedia, 2015).

El territorio del Vichada, perteneció inicialmente a la Provincia de Bogotá hasta comienzos del siglo XIX; luego paso a ser parte del departamento de Boyacá, entre 1819 y 1830, y junto con el Meta conformaron el territorio de San Martín. Solo hasta 1913, es entidad independiente, mediante el Decreto 513, se convierte en Comisaría; la capital fue, San José de Maipures, pero, en 1974, es Puerto Carreño. El 4 de julio de 1991, alcanza el estatus de departamento especial, y con plenas facultades en 1995 (Wikipedia, 2015).

El departamento de Vichada, limita al norte con Arauca y Venezuela, al este con Venezuela, al sur con Guainía y Guaviare, al oeste con el Meta y Casanare. Está dividido en 4 municipios: Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo; además de varios resguardos y asentamientos indígenas (Wikipedia, 2015), (Figura 2).



Figura 2. Mapa del departamento de Vichada. Imagen tomada de Wikipedia (2015).

Es muy baja la producción agropecuaria, principalmente forestal y ganadera. Por el aislamiento demográfico, el Vichada, ha sido asediado por cultivos ilegales por lo que se presentan enfrentamientos entre bandas criminales, la guerrilla y la fuerza pública (Wikipedia, 2015).

5. Metodología

5.1 Tipo de Investigación

El abordaje de este trabajo alcanza un estudio explicativo, según Hernández et al (2006), consiste en responder “por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables” (p.108).

En la investigación se analizan las causas asociadas con el bajo recaudo de impuestos propios del Departamento de Vichada, y se asociación con la necesidad de fomentar una cultura de pago.

5.2 Método de Investigación

El estudio combina diversos métodos de investigación: deductivo (generalidad de un problema, marco teórico, normas...), inductivo (consulta en públicos específicos), analítico (relación de variables y su afectación) y sintético (de acuerdo con causas y efectos, proponer un plan de fomento a la cultura de pago), para dar una explicación amplia de lo investigado.

5.3 Fuentes de Información

Se consultaron fuentes secundarias, impresas y digitales, libros de administración, administración pública, normatividad legal pertinente, elementos estratégicos del Departamento de Vichada, entre otros.

Las fuentes primarias la constituyeron funcionarios de la Administración Departamental de Vichada, a quienes se entrevistaron, y personas encuestadas que dieron su opinión sobre problemáticas relacionadas con los impuestos y su bajo recaudo.

5.4 Población y Muestra

Para las entrevistas, se preguntó en la Administración Departamental de Vichada, siendo la muestra tres funcionarios: El Secretario de Hacienda, encargado; la Jefa de Presupuesto, y un Diputado de la Asamblea Departamental.

Para el caso de las encuestas, se preguntó en la Gobernación por la base de datos de contribuyentes, pero, no se tiene, ni se conoce la cantidad de contribuyentes. A cambio, se obtuvo registro del presupuesto de ingresos, el recaudo y el porcentaje de cumplimiento de los años 2010, 2011, 2012, 2013 (Anexo A).

En consecuencia, la población tenía el criterio de inclusión: contribuyentes reales o potenciales de impuestos departamentales; la muestra se toma como sondeo: 120 personas relacionadas con una actividad económica o producto con grabación departamental.

5.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

Consulta documental: Legislación pertinente, presupuestos y recaudos del Departamento.

Entrevista. Se estructuró con cinco preguntas:

¿Cuál es la relación del nivel de recaudo efectivo versus el presupuesto de ingreso esperado en impuestos propios?

¿Cuáles son las causas y consecuencias internas y externas del bajo nivel de recaudo de impuestos propios del Departamento de Vichada?

¿La Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Vichada cuenta con base de datos que permita identificar los contribuyentes de los impuestos departamentales? ¿Por qué? ¿Cree que es importante contar con dicha identificación?

¿Qué acciones y a través de qué mecanismos se propone el Departamento de Vichada, recuperar los ingresos por impuestos propios dejados de captar por el no pago de los contribuyentes?

¿Será factible el fomento de la cultura de pago en los ciudadanos del Departamento de Vichada? ¿De qué forma?

En el Anexo B. Se presenta el formato diseñado y diligenciado de acuerdo con las respuestas de los tres funcionarios de la Administración Departamental.

Encuesta: Se aplicó a 120 personas, quienes pagan o deben pagar impuestos al Departamento de Vichada. Se estructuró en ocho preguntas que indagan sobre el tipo de impuesto, la destinación que hace el Departamento, fecha de pago del impuesto, medio de comunicación por el cual se entera del pago, conocimiento del procedimiento de pago de impuestos propios departamentales, coexistencia de la evasión fiscal, razón para el no pago, y opciones para fomentar la cultura de pago (Anexo C).

6. Resultados

6.1 Diagnóstico

6.1.1 Presentación de la Administración Departamental de Vichada.

La Gobernación del Departamento de Vichada, adoptó los siguientes elementos estratégicos:

Misión

Corresponde al Departamento de Vichada en ejercicio de sus competencias, planificar y promover el desarrollo integral de su territorio, procurando el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar social y económico de su población y la integración de sus municipios, observando principios de eficiencia y eficacia, de autonomía de la gestión, de coordinación de la acción municipal y de aprovechamiento sostenible de las ventajas comparativas que ofrece su potencial ambiental, social y cultural (Gobernación de Vichada, 2015a).

Visión

En el mediano y largo plazo se visualiza un Departamento institucionalmente sólido, competitivo, que desarrolla su gestión dentro de un esquema de coordinación con sus municipios y de Intermediación con el nivel nacional, que ofrece espacios y garantiza la participación a la comunidad organizada y al sector privado en la promoción del desarrollo económico departamental (Gobernación de Vichada, 2015a).

Código de Ética

Es adoptado mediante el Decreto 384 de 2008, rige la actuación de los servidores públicos de la Gobernación de Vichada, de acuerdo con la filosofía, principios, valores y directrices.

Los principios éticos tienen como objetivo desarrollar hábitos y actitudes positivas:

1. Lealtad: La fidelidad a la institución, jefes, compañeros y comunidad es imperativo del servidor público.
2. Responsabilidad: Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las propias acciones.
3. Honestidad: Es la congruencia entre lo que se piensa, se expresa y se hace, actuando en coherencia con los principios individuales, institucionales y sociales, y velando porque nuestros actos sean realizados con una noción de justicia y cumplimiento del deber.
4. Transparencia: Calidad del comportamiento evidente, sin dudas ni ambigüedades. Es lo contrario de la opacidad, que no deja ver que esconde. Se sitúa en el ámbito de la comunicación del suministro de información, de la rendición de cuentas a la sociedad.
5. Ética profesional: Crear consciencia de responsabilidad, en todos y cada uno de los que ejercen una profesión u oficio. La ética parte del postulado que todo valor está íntimamente relacionado con la idea de un bien. El ser profesionales dignos representa la excelencia, decoro que tiene la persona y el respeto consigo mismo.
6. Participación: Oportunidad de decidir, actuar, tomar parte. Decidir en consenso, brindar la oportunidad de escucha y de opinión al otro. Comunicar y dar a conocer para incidir en la decisión.
7. Responsabilidad social: Gestión de los impactos que una organización genera, a corto y largo plazo, en el campo social y medioambiental, y que afectan a un grupo de interés internos y externos de dicha organización.
8. Eficacia: Virtud y facultad para obrar. Capacidad de acción para hacer efectivo un propósito.

Lograr el impacto esperado.

9. Eficiencia: Virtud y facultad para lograr un efecto determinado. Capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de energía o de recursos. Lograr el objetivo al menor costo.

10. Vocación de servicio al usuario: Inspiración con que se hacen las cosas a otros sin esperar una recompensa. Dar voluntariamente de sí mismo en beneficio de otros. Entrega absoluta con calidad (Gobernación de Vichada, 2015b).

Los valores éticos son atributos, cualidades y actitudes fundamentales del comportamiento humano y dan sentido a la vida. Se caracterizan por la permanencia, integridad, satisfacción, jerarquía, trascendencia, dinamismo, aplicabilidad, complejidad y absolutidad. Los actos de los servidores públicos son regidos por los siguientes valores éticos: respeto, compromiso, puntualidad, sentido de pertenencia, tolerancia, confianza, justicia, solidaridad, integridad e imparcialidad (Gobernación de Vichada, 2015b).

La estructura organizacional de la Gobernación de Vichada, está conformada de acuerdo al Decreto 337 del 30 de diciembre de 23 y Decreto 061 de 2010, por el despacho del gobernador, de allí se desprende la oficina jurídica asesora, y seis despachos correspondientes a las diferentes secretarías: Gobierno, Hacienda, Planeación y Desarrollo Territorial, Educación y Cultura, Salud, y, Asuntos Indígenas y Desarrollo Social. En particular no se conoció de elementos estratégicos propios de la Secretaria de Hacienda (Figura 3).

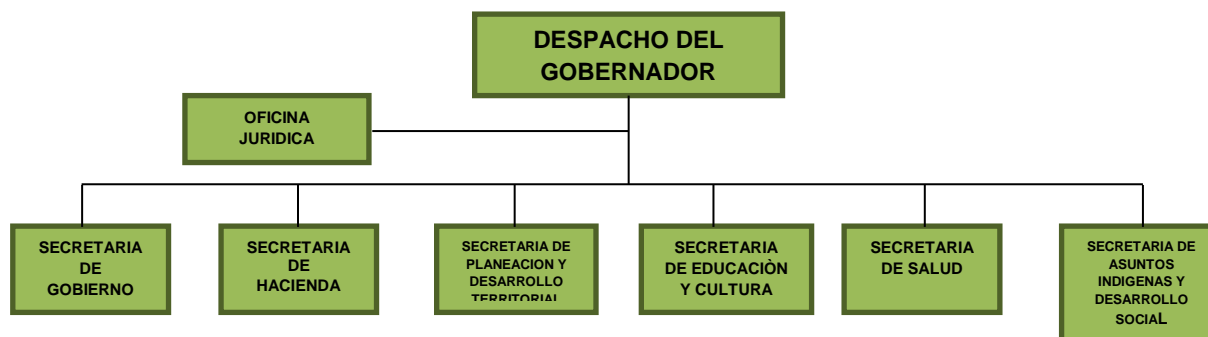


Figura 3. Estructura interna Gobernación de Vichada (2015).

En La página web de la Gobernación, también se encuentra el manual de funciones. Los cargos con funciones relacionadas a la recaudación y/o con dependencia de la Secretaría de Hacienda, son:

Gobernador: De acuerdo con el ítem 12, de la descripción de funciones le compete: “Velar por la exacta recaudación de las rentas departamentales, de las entidades descentralizadas y las que sean objeto de transferencia por la nación (Gobernación de Vichada, 2015c, p.5).

Secretario de Hacienda: Dirige la elaboración del plan financiero; coordina la formulación de los presupuestos de ingresos y gastos; dirige el sistema contable de forma oportuna y confiable; además, de “formular y desarrollar, bajo la orientación del Gobernador, políticas tributarias de control a la evasión y la elusión, promoviendo estrategias tendientes al fortalecimiento de los ingresos tributarios de carácter departamental” (Gobernación de Vichada, 2015c, p.25).

Profesional Universitario. Reporta a la Secretaría de Hacienda. Son diversas las funciones que le competen, como: llevar la contabilidad y presentar los estados contables del sector central del Departamento; asesorar técnicamente sobre el sistema de información contable para que se dé en condiciones de calidad, consistencia y razonabilidad; presentar informes a la Contaduría General de la Nación y entes de control (Gobernación de Vichada, 2015c, pp.37-38).


Tesorero General. El cargo pertenece a la Secretaría de Hacienda. Entre sus funciones están dos principales con el tema de impuestos: “Recaudar, administrar y contabilizar los ingresos corrientes, las contribuciones parafiscales, los fondos especiales y los recursos de capital del Departamento, de conformidad con la ley”, también, “Consignar a más tardar el día hábil siguiente a su recaudo, todos los ingresos, mientras tanto tomar las medidas adecuadas para su seguridad” (Gobernación de Vichada, 2015c, p.48).

Técnico Operativo. Dependiente de la Secretaría de Hacienda. Sus funciones están relacionadas con la preparación, programación y control del presupuesto del Departamento (Gobernación de Vichada, 2015c, p.70).

Auxiliar Administrativo. Perteneciente a la Secretaría de Hacienda. Sus funciones están estrechamente relacionadas con el impuesto al consumo, como:

1. Realizar el sellamiento y estampillaje de los cigarrillos y licores que sean presentados por los establecimientos comerciales, previo el pago de los impuestos respectivos en la tesorería departamental y el lleno de requisitos y formalidades establecidas para tal efecto.
2. Recaudar tornaguías de los licores y cigarrillos que se comercialicen para el departamento.
3. Controlar la entrada al Departamento de licores y cigarrillos de procedencia extranjera.
4. Informar al superior inmediato sobre las irregularidades que observe en el desarrollo de sus funciones y sugerir los correctivos del caso.
5. Revisar las cargas de embarcaciones de los vehículos terrestres, fluviales o aéreos que ingresen o salgan del territorio a fin de establecer si se realiza transporte de cigarrillos, licores y si éstos han cumplido con el pago de los impuestos respectivos.
6. Efectuar revisiones periódicas en los establecimientos comerciales que expenden licores.
7. Elaborar y presentar ante el superior inmediato informes de la gestión u operativos realizados para el control del pago del impuesto al consumo (Gobernación de Vichada, 2015c, p.91).

Eso, en cuanto a lo planteado en la fuente digital de la Gobernación de Vichada. No obstante, consultando de primera fuente las funciones de la persona encargada del cobro en la ventanilla, se aprecia en la foto tomada por el Estudio, la multiplicidad de funciones que realiza y que va más allá de solo de atender a usuarios externos (Figura 4).

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FR.MPAP02.P01.04
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	Versión: 02
		Fecha: 2014-05-12

**DESCRIPCION TECNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO
A CONTRATAR**

OBLIGACIONES	<p>DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo a la gestión dentro de los parámetros establecidos por el supervisor en tal sentido. 2. Apoyar el módulo de Egresos. 3. Apoyar conciliaciones Bancarias 4. Apoyar en la elaboración de los informes de Tesorería 5. Reporte diario de ingresos y verificar con presupuesto. 6. Realizar los informes mensuales - DIAN-ALCALDIA (Avisos y Tableros - Reteica) y ESTAMPILLAS de las siguientes Entidades Gobernación, Salud y Secretaria de Educación y Cultura. 7. Rendir informe quincenal del comportamiento de los ingresos de Tesorería 8. Creación de los tipos de ingresos. 9. Distribución de los Ingresos. 10. Creación de Cuentas Bancarias. 11. Creación de Recibos de Caja. 12. Creación de consignaciones. 13. Creación de Notas Créditos. 14. Realizo reintegro Presupuestales. 15. Modificaciones a los Ingresos 16. Generación de Consultas. 17. Dar respuesta a las demás dependencias, la información necesaria. 18. Generar reporte de Ingresos. 19. Apoyar en los informes correspondientes al Ministerio de Hacienda. 20. Ejecutar todas las tareas designadas por la Secretaria de Hacienda a fin de garantizar el perfecto funcionamiento de la administración. 21. Proyectar oficios, circulares, comunicados y hacer seguimiento a la entrega de los mismos de acuerdo a las necesidades de la dependencia. 22. Dar trámite a la correspondencia Organización y radicación de la documentación correspondiente al archivo de la oficina. 23. Brindar una adecuada y eficiente atención al público.
---------------------	---

FR.MPAP02.P01.04 - Versión 02
Página 4 de 12

Figura 4. Funciones de la persona encargada del cobro en ventanilla. Foto tomada por El Estudio (2016), en visita a la Secretaria de Hacienda Departamental de Vichada.

6.1.2 Análisis de la Situación de Recaudo Departamental.

Para el logro de este objetivo se solicitó verbalmente y por escrito la información a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Vichada, recibiendo archivos digitales de las Ejecuciones Presupuestales, las cuales muestran el presupuesto y el recaudo acumulado en las vigencias 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, éstos se confrontan para apreciar el porcentaje de cumplimiento (Anexo A).

Para tener una visión del comportamiento de las rentas del Departamento, se han tomado los datos pertinentes de los recaudos anuales (Tabla 1).

Tabla 1

Recaudo Rentas Departamentales entre los años 2010 y 2014

DESCRIPCIÓN	2010	2011	2012	2013	2014
	RECAUDO ACUMULADO	RECAUDO ACUMULADO	RECAUDO ACUMULADO	RECAUDO ACUMULADO	RECAUDO ACUMULADO
Vehículos Automotores	10,502,334.00	6,227,600.00	36,755,918.74	11,581,920.00	12,393,270.00
Libre Destinación (Registro)	5,452,640.00	16,771,000.00	751,755,086.68	341,031,830.00	214,659,242.00
FONPET (registro)	1,363,160.00	3,991,500.00			
Cuotas partes Pensionales 20%			212,959,148.91	111,542,920.00	77,708,371.00
De Producción Nacional (Licores)	395,972,113.00	312,886,683.40	270,400,282.48	304,818,665.00	219,561,632.00
De Producción Extranjera (Licores)	0.00		0.00	0.00	0.00
Impuesto al consumo de licores con destinación a Salud (25.5%)		86,383,714.80	138,208,010.50	158,630,034.00	114,261,636.00
Impuesto al consumo de licores con destinación a educación (25.5%)		86,383,712.80	138,208,010.50	158,630,094.00	114,261,636.00
Cervezas de producción Nacional (Cervezas)	777,114,869.00	859,123,000.00	855,337,095.00	1,224,753,308.00	1,324,801,000.00

Continuación (Tabla 1)

DESCRIPCIÓN	2010	2011	2012	2013	2014
Impuesto al consumo de cerveza de producción extranjera		0.00	650,034,613.00	24,753,000.00	125,092,000.00
De Fabricación Nacional (Cigarrillos)	218,482,500.00	213,828,001.00	136,904,643.91	175,558,000.00	160,907,000.00
Impuesto con destino al Deporte - Ley 181/95	68,407,500.00	38,720,000.00	29,554,000.00	33,298,000.00	30,648,000.00
Sobretasa al Consumo de Cigarrillo	37,796,000.00	73,446,000.00			
Sobretasa a la Gasolina	93,294,850.00	93,584,502.00	405,471,122.89	67,866,100.00	51,431,450.00
Estampilla pro desarrollo Departamental	630,114,604.00	1,091,020,251.79	845,342,598.74	632,347,533.80	1,779,683,256.75
Estampilla pro electrificación rural	766,809,192.00	1,443,701,469.29	864,585,117.46	917,751,378.68	2,669,751,648.15
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1,041,623,553.00	1,261,763,457.58	1,355,930,971.43	1,228,535,878.59	4,425,473,986.12
Estampilla Desarrollo Fronterizo	671,046,121.00	956,479,304.00	712,732,602.88	612,390,733.80	1,776,920,578.11
Estampilla pro cultura	152,099,924.00	148,360,996.30	183,775,009.28	207,647,735.45	681,485,038.66
Transferencias al FONPET (estampilla pro desarrollo Dptal 20%)			211,003,322.10	152,791,517.00	433,767,138.00
Transferencias al FONPET (estampilla pro anciano 20%)			338,318,087.69	306,521,234.00	
Transferencias al FONPET (estampilla pro electrificación rural 20%)			215,647,787.98	228,820,098.00	650,424,044.00
Transferencias al FONPET (estampilla pro desarrollo fronterizo 20%)			177,850,823.13	152,791,317.00	436,529,815.00
Transferencias al FONPET (estampilla pro cultura 20%)			75,902,465.75	68,977,216.00	215,510,322.00
estampilla Pro cultura 10% seguridad social del artista			69,285,905.00	34,488,608.00	107,767,161.00

Continuación (Tabla 1)

DESCRIPCIÓN	2010	2011	2012	2013	2014
Estampilla productora 10% actividades de promoción y dinamización lectora en la Biblioteca			41,387,286.00	34,488,609.00	107,767,161.00
Servicios administrativos	206,480,459.60	169,045,779.00	281,821,856.85	27,112,424.20	10,485,348.00
Alquiler de maquinaria	2,000.00	8,554,128.00	27,599,217.00	5,088,000.00	0.00
Fondo de subsidio de sobretasa a la gasolina 5%	4,910,150.00				1,459,250.00
Fondo de seguridad 5% contrato obra P. ley 418/97	225,408,600.00	752,640,752.00	20,632,953.64	1,544,882,535.00	2,842,691,660.38
Fondo tránsito y transporte	18,105,726.00	16,776,817.00		60,289,223.00	27,682,700.00
Prevención vial	99,842,855.00	45,943,349.00	47,445,774.00	1,635,815.00	361,530.00
Fondo rotatorio y agricultura	0.00	7,596,987.99	96,987.99		0.00
IVA de licores a productores	185,446,330.00	232,036,182.00	380,692,999.23	408,234,027.00	280,805,337.00
Impuesto de registro	1,012,829,269.00	918,442,879.15	4,114,040.00		
Cervezas	155,242,000.00	190,401,000.00	286,752,760.52	244,324,000.00	263,785,000.00
Apuestas Permanentes	76,032,113.99	58,748,490.00	63,217,252.85	284,440,103.63	64,756,280.00
Impuesto al consumo de cerveza - Salud - producción extranjera			90,351,001.00	4,093,000.00	25,022,000.00
Impuesto al consumo con destino a salud- sobre tasa al consumo de cigarrillo				71,293,000.00	69,438,000.00
Recursos Col juegos					127,558,101.34
6% IVA Licores					25,284,624.00
Venta de Recetarios para medicamentos de control					289,920.00

Fuente: Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Vichada.

Nota: De lo anterior, se puede afirmar que entre los ingresos tributarios de Vichada que más generan recaudo propio, está el de las Estampillas Departamentales. La Secretaria de Hacienda en el momento de elaborar la orden de pago, realiza la liquidación de los descuentos de

estampillas y aplica el 5% del Fondo de Seguridad, los cuales van directamente a las respectivas cuentas.

Los ingresos propios que se traen como objeto de estudio, son: vehículos automotores, impuesto al consumo (licores, cervezas, cigarrillos y tabaco), y sobretasa a la gasolina.

De los impuestos al consumo, el de cerveza, presenta una dinámica de crecimiento. En cambio, el de licores, y, el de cigarrillos, presentan condiciones atípicas por disminución en 2012 y 2014.

La sobretasa a la gasolina, también, tiene un comportamiento arrítmico porque de lograr un repunte de más del 300% en 2012, se desacelera en los años 2013 y 2014, cayendo en unos niveles inferiores a lo recaudado en 2010 y 2011.

En el caso de los vehículos automotores, en el período analizado, se da un piso en 2011, y el techo en 2012, donde se recupera ostensiblemente, y volviendo a mantenerse en un crecimiento discreto en 2014, respecto a 2013 y 2010.

De los dos últimos ingresos, sobretasa a la gasolina y vehículos automotores, es importante destacar que las situaciones de frontera que caracterizan al Vichada, como el contrabando del combustible y la informalidad del parque automotor, además de la poca población, han afectado la tributación, pero, logran crecer positivamente en 2012.

Para el análisis de la gestión tributaria, se realizó una entrevista estructurada en cinco preguntas: comportamiento de recaudos, causas y consecuencias del bajo recaudo, base de datos de contribuyentes, mecanismos para captar ingresos no recaudados, y, estrategias para fomentar la cultura de pago (Anexo B).

Estas entrevistas se aplicaron a tres funcionarios, dos de la Gobernación y uno de la Asamblea Departamental:

David Gaitán Pérez – Secretario encargado de Hacienda, de la Gobernación de Vichada.

Neida Alicia Escobar Carrillo - Jefe de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda/Gobernación de Vichada.

Fernando Aguirre Osuna- Diputado de la Asamblea Departamental de Vichada

A la primera pregunta, sobre los recaudos y presupuesto de impuestos propios, el Secretario de Hacienda, afirma que es el impuesto de registro, el generado por chances, el de estampillas y las contribuciones.

Según el funcionario, la variabilidad en el impuesto de registro se generó por la falsa expectativa propiciada que la tierra del Vichada iba a tener bastante acogida, atrayendo una serie de empresas agrícolas. El otro impuesto de bastante movimiento es el de estampillas, el cual se favorece en 2015, con más del 12% en recaudo a raíz de la construcción del CINER, obra aprobada con recursos de regalías.

En cambio, la Jefe de Presupuesto, es crítica al confirmar que las proyecciones presupuestales quedan truncadas por la evasión de impuesto, porque la población al ser de bajos recursos y estar en zona de frontera, prefiere el contrabando, e inclusive grandes productores traen sus mercancías del centro de país. Por ello, el Departamento, depende totalmente de las transferencias nacionales.

El diputado de la Asamblea, aparte de mostrar entusiasmo por la entrevista, agrega dos causas a la problemática de recaudo de impuestos en Vichada, que difícilmente llega al 30 ó 40% del estimado, como es la falta de información e incentivos a los contribuyentes.

La segunda pregunta, es para analizar la problemática del bajo recaudo de impuestos departamentales. Los entrevistados se enfocaron más en las causas, pero de acuerdo con su información, se hizo connotación de que podía ser una consecuencia y así se registró (Tabla 2).

Tabla 2

Causas y consecuencias del bajo recaudo

ENTREVISTADO	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Secretario de Hacienda (Encargado)	Falta de políticas. Insuficiencia de los mecanismos de recaudo. Escasez de medios tecnológicos para hacer control de recaudo. Capacitación mínima al personal. Falta de personal para control en la extensión del departamento. Faltar de recursos para hacer convenios.	Rotación de personal, al estar por contrato de prestación de servicios. Contrabando por ser zona de frontera. Desprotección. Solo se puede cubrir 3 ó 4 meses de convenio con la Policía para apoyar la gestión de guarda de rentas.
Jefe de Presupuesto	Población de bajos recursos. Los campesinos son pequeños cultivadores. Territorio fronterizo. Falta de recursos para estructurar una oficina de rentas. Población dispersa por ser tan extenso el departamento.	No tienen importantes ganancias como población de otras zonas del país. No se controla el contrabando al 100%. Estructurar quiere decir independizarla, y se necesita contratar más personal, capacitar y que sea apoyado por la Policía.
Diputado de la Asamblea	Falta de organización y personal de la oficina de recaudo, de la Secretaría de Hacienda. No hay base de datos con información actualizada. Falta de educación tributaria en la población.	El Departamento no dispone de una nómina grande para que realmente funcione la oficina de recaudo.

Fuente: El Estudio (2016). Síntesis de las entrevistas a funcionarios del Departamento de Vichada.

Nota: El propósito de la pregunta es hacer que los funcionarios determinen las causas y consecuencias del problema de bajo recaudo.

La tercera pregunta, focaliza sobre la necesidad de contar con una base de datos de los contribuyentes. Al respecto, el Secretario de Hacienda, explica que hasta ahora el Departamento entra en el conocimiento de la tecnología y haciendo convenio con la Federación Nacional de Departamentos, se espera adelantar un estudio previo, hacer nuevos convenios o invertir recursos.

Conocida la posición de Neida Alicia, Jefe de Presupuesto de la Gobernación, ella insiste en que los comerciantes compren en el centro del país, y es allí donde quedan gravados los productos, y al entrar al departamento, no hay control ni vigilancia. No existe base de datos para cobrar impuestos.

El Diputado, ratifica que Secretaría no cuenta con información que identifique a los contribuyentes y falta personal idóneo para el buen recaudo.

La cuarta pregunta, indaga por los mecanismos que adoptará el Departamento para recuperar los ingresos propios. El Secretario de Hacienda, confirma que se espera ejecutar con Federación Nacional de Departamentos, para capacitar a los Guardas de Recaudo, y contratar una Asesora Jurídica.

Para la Jefe de Presupuesto, las estrategias serían crear la oficina de rentas, desarrollar actividades sociales para que la población prefiera las actividades lícitas y el pago de impuestos, tener una base datos enlazada con el nivel nacional. También, ella aclara que esas estrategias resultan costosas y no se tienen los recursos para desarrollarlas.

El diputado, considera la capacitación de los funcionarios, y en especial de los encargados de recaudo, que sea un personal idóneo, con capacidad de convencer a los pequeños, medianos y grandes contribuyentes para que paguen sus impuestos. La vigilancia y control de establecimientos públicos, apoyándose con la DIAN y la Policía Aduanera; la cultura de pago y la divulgación de los impuestos.

En la quinta pregunta, se cuestiona sobre la factibilidad de fomentar la cultura de pago en el Vichada, el Secretario de Hacienda, afirma que aunque de forma mínima, se viene charlando con la ciudadanía, que con el pago de los impuestos, el Estado tendrá más presencia en los municipios y contribuyen a mejorar el bienestar general. Según la Jefe de Presupuesto, la estrategia para fomentar la cultura de pago debe ser permanente, así la cultura de Vichada puede adaptarse, y redundar en beneficio para la comunidad. Y, el Diputado, cree que la cultura de pago es una cuestión difícil, precisamente porque no hay costumbre de pagar impuestos. Al concientizar es importante explicar que con los impuestos se puede invertir en obras sociales, como ejemplo para la tercera edad, niños con discapacidad, población vulnerable.

6.1.3 Investigación del Papel de los Ciudadanos en el Proceso de Recaudo Tributario y su Cultura de Pago.

En consulta sobre quiénes pagan o deben pagar impuestos, tasas y/o contribuciones al Departamento de Vichada, se visitaron 120 de ellos, y se les aplicó una encuesta con un contenido de ocho preguntas.

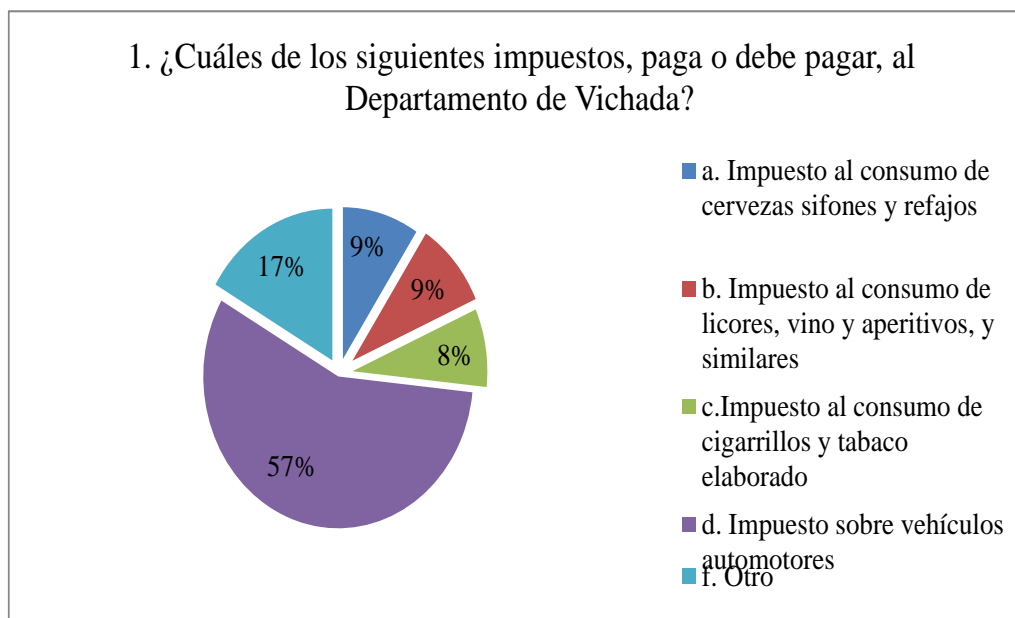
Impuestos que paga o debe pagar al Departamento. De los consultados, al 56,67%, le corresponde el impuesto sobre vehículos, en menor proporción se indagó en quienes pagan el impuesto al consumo de cervezas (9,17%), licores (9,17%), cigarrillo (8,33%). Entre los otros (16.67%) referenciaron el impuesto de registro, estampillas, principalmente (Tabla 3, Gráfica 1).

Tabla 3

Impuestos que paga al Departamento de Vichada

Muestra:					120
1. ¿Cuáles de los siguientes impuestos, paga o debe pagar, al Departamento de Vichada?					
	a. Impuesto al consumo de cervezas sifones y refajos	b. Impuesto al consumo de licores, vino y aperitivos, y similares	c. Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	d. Impuesto sobre vehículos automotores	f. Otro
F.A.	11	11	10	68	20
F.R. (%)	9,17	9,17	8,33	56,67	16,67

Fuente: El Estudio (2016).



Gráfica 1. Impuestos que paga al Departamento de Vichada. Fuente: El Estudio (2016).

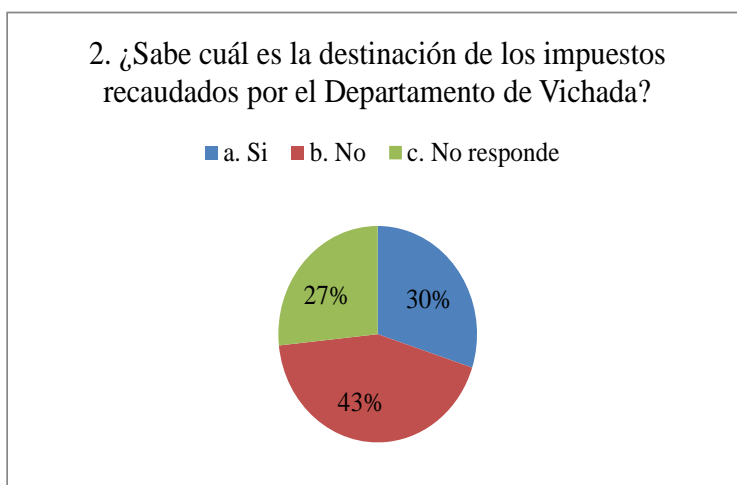
Destinación de los impuestos departamentales. La mayoría de los encuestados desconoce el destino o en qué se invierten los impuestos que recauda del Departamento de Vichada, como lo refleja el 43,33% de ellos, que dijo no saber, y el 26,67% optó por no responder; sólo el 30% dijo que sí. 16 personas argumentaron que para salud, 8 refirieron que para inversión en la parte de deportes y 12 aseguraron que para educación (Tabla 4, Gráficas 2 y 3).

Tabla 4

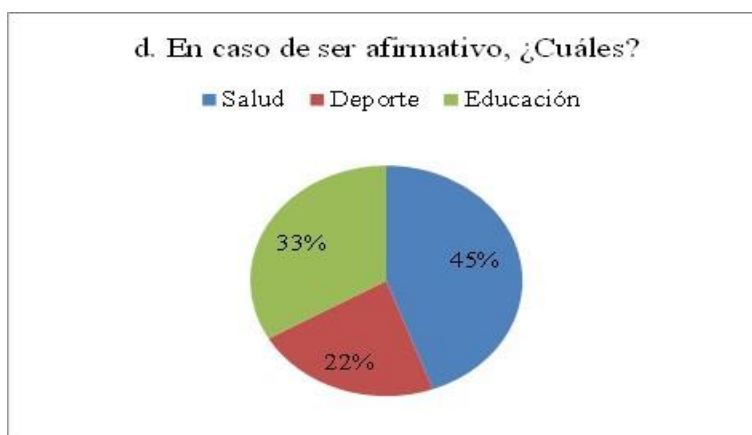
Conocimiento de la destinación de los impuestos departamentales

				Muestra:	120
2. ¿Sabe cuál es la destinación de los impuestos recaudados por el Departamento de Vichada?					
	a. Si	b. No	c. No responde	d. En caso de ser afirmativo, ¿Cuáles?	
F.A.	36	52	32	Salud	16
F.R. (%)	30,00	43,33	26,67	Deporte	8
				Educación	12
				Total	36

Fuente: El Estudio (2016).



Gráfica 2. Conocimiento de la destinación de los impuestos departamentales. Fuente: El Estudio (2016).



Gráfica 3. Destinación de los impuestos departamentales. Fuente: El Estudio (2016).

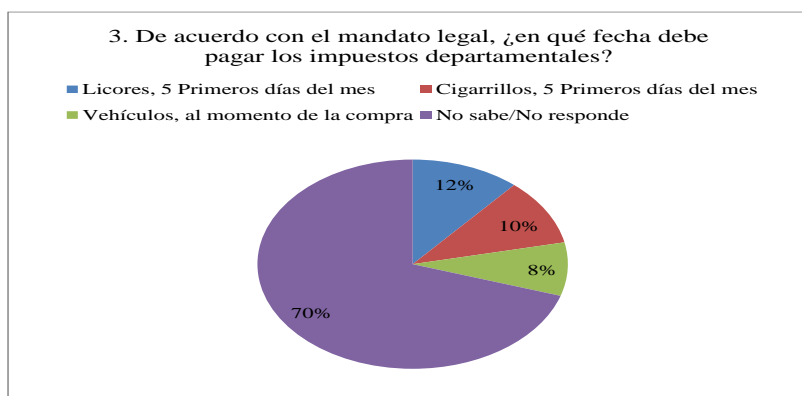
Fecha de pago de los impuestos departamentales. Quienes contestaron correctamente, se les marcó así: el 9,17% afirma que el de licores, se paga en los primeros cinco días del mes; el 8,33% agrega que cigarrillos esta con pago los primeros cinco días del mes; en el caso de vehículos, que el 6,67% informa que en el momento de la compra. No dio respuesta, el 56,67% (Tabla 5, Gráfica 4).

Tabla 5

Fecha de pago de los impuestos departamentales

				Muestra:	120
3. De acuerdo con el mandato legal, ¿en qué fecha debe pagar los impuestos departamentales?					
	Licores, 5 Primeros días del mes	Cigarrillos, 5 Primeros días del mes	Vehículos, al momento de la compra	No sabe/No responde	
F.A.	11	10	8	68	
F.R. (%)	9,17	8,33	6,67	56,67	

Fuente: El Estudio (2016).



Gráfica 4. Fecha de pago de los impuestos departamentales. Fuente: El Estudio (2016).

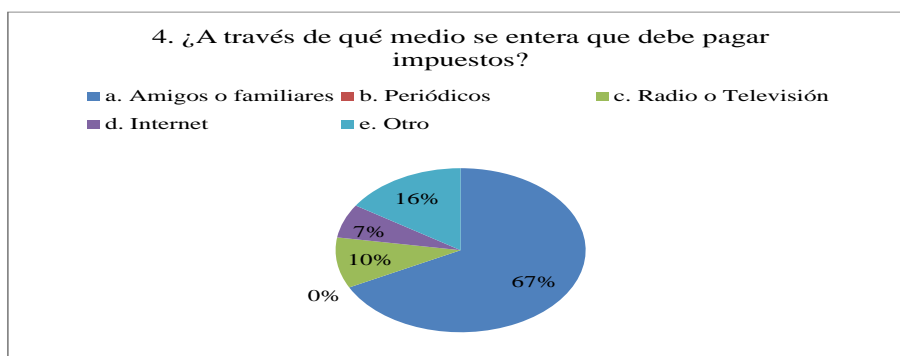
Medio que divulga el pago de impuestos. Los contribuyentes se enteran que debe pagar impuestos, principalmente, porque se lo comunican familiares y amigos, como es el caso del 67,5%; en menor proporción, el 10% se entera por la radio o la televisión, y, el 6,67% se entera por internet. El 15,83% dijo que se entera por otros medios (Tabla 6, Gráfica 5).

Tabla 6

Medio que comunica el pago de impuestos

					Muestra:	120
4. ¿A través de qué medio se entera que debe pagar impuestos?						
	a. Amigos o familiares	b. Periódicos	c. Radio o Televisión	d. Internet	e. Otro	
F.A.	81	0	12	8	19	
F.R. (%)	67,50	0,00	10,00	6,67	15,83	

Fuente: El Estudio (2016).



Gráfica 5. Medio que comunica el pago de impuestos. Fuente: El Estudio (2016).

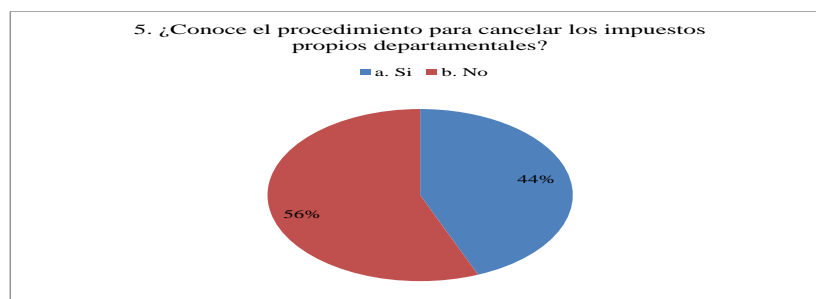
Procedimiento para el pago de impuestos. Ocurrió que el 56,67% desconoce el procedimiento para cancelar los impuestos propios departamentales, argumentando que no les interesa y envían a otras personas a esa diligencia. El 44,17% si sabe del procedimiento porque les dan información en la oficina de recaudo (Tabla 7, Gráfica 6 y 7).

Tabla 7

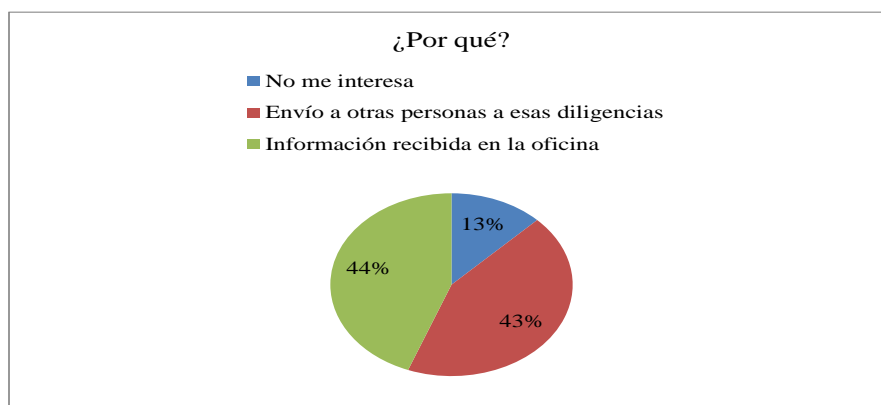
Conocimiento del procedimiento para pagar impuestos propios departamentales

			Muestra:	120
5. ¿Conoce el procedimiento para cancelar los impuestos propios departamentales?				
	a. Si	b. No	¿Por qué?	
F.A.	53	68	No me interesa	15
F.R. (%)	44,17	56,67	Envío a otras personas a esas diligencias	52
			Información recibida en la oficina	53
			Total	120

Fuente: El Estudio (2016).



Gráfica 6. Conocimiento del procedimiento para pagar impuestos propios departamentales. Fuente: El Estudio (2016).



Gráfica 7. Razones de la respuesta anterior. Fuente: El Estudio (2016).

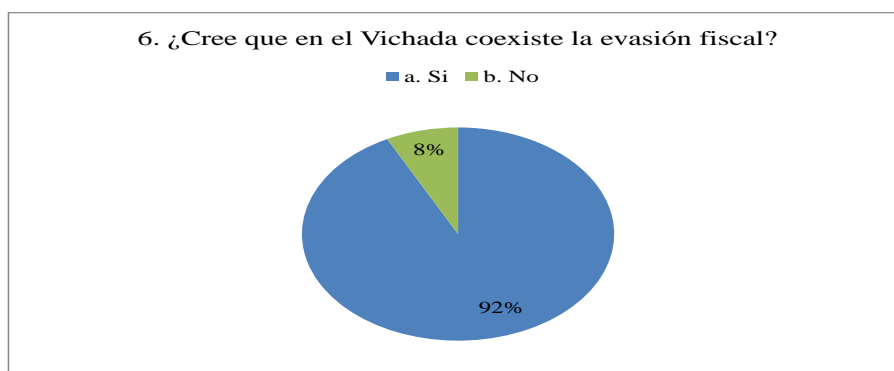
Opinión sobre evasión fiscal en Vichada. Fue prácticamente generaliza la respuesta de los encuestados, al afirmar el 92,5% de ellos, que si coexiste la evasión fiscal en el departamento. Sólo nueve personas, es decir, el 7,5% dice que no (Tabla 8, Gráfica 8).

Tabla 8.

Coexistencia de la evasión fiscal en el Vichada

		Muestra:	120
6. ¿Cree que en el Vichada coexiste la evasión fiscal?			
	a. Si	b. No	
F.A.	111	9	
F.R. (%)	92,50	7,50	

Fuente: El Estudio (2016).



Gráfica 8. Coexistencia de la evasión fiscal en el Vichada. Fuente: El Estudio (2016).

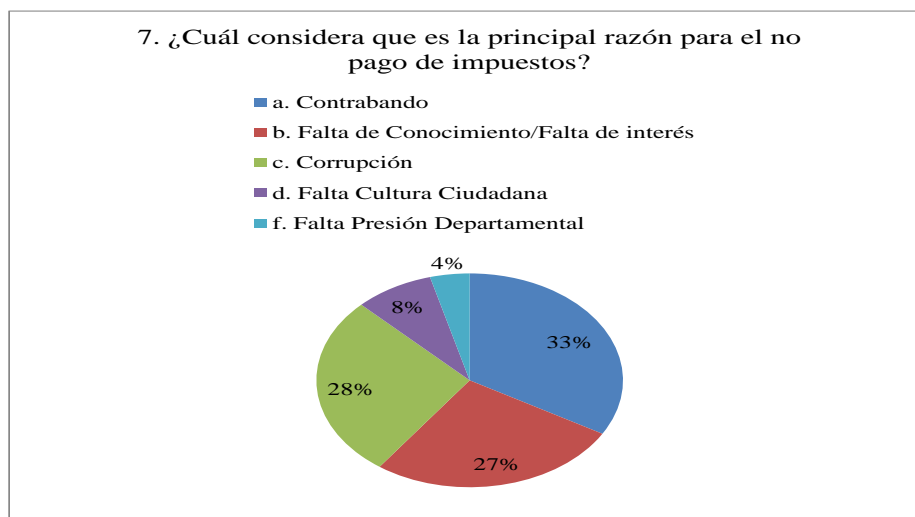
Razón del no pago de impuestos. Las respuestas van en dirección al contrabando, como lo confirma el 33,33%; y la corrupción, argumenta el 27,5%; la falta de conocimiento o desinterés de las personas, explica el 26,67%; en menor porcentaje se le atribuye a la falta de cultura ciudadana, según el 8,33%, y la falta de medidas de presión departamental, el 4,17% (Tabla 9, Gráfica 9).

Tabla 9

Principal razón para el no pago de impuestos

					Muestra:	120
7. ¿Cuál considera que es la principal razón para el no pago de impuestos?						
	a. Contrabando	b. Falta de Conocimiento/Falta de interés	c. Corrupción	d. Falta Cultura Ciudadana	f. Falta Presión Departamental	
F.A.	40	32	33	10	5	
F.R. (%)	33,33	26,67	27,50	8,33	4,17	

Fuente: El Estudio (2016).



Gráfica 9. Principal razón para el no pago de impuestos. Fuente: El Estudio (2016).

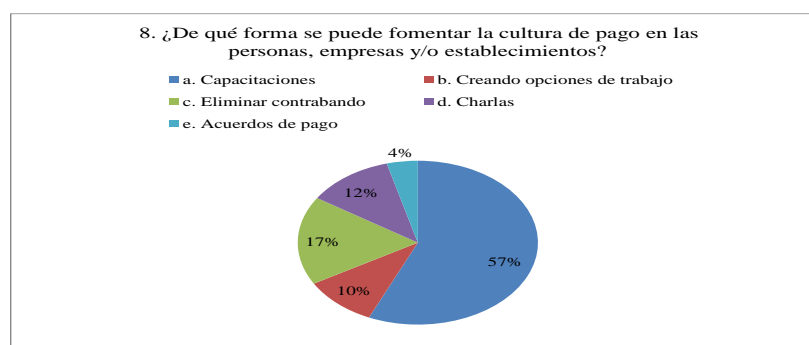
Fomento de la cultura de pago. De las formas sugeridas, el 56,67% de los consultados se inclinó por las capacitaciones; el 17,5% argumenta que es necesario eliminar el contrabando; el 11,67% considera que con charlas a la población; el 10% es crítico al apuntar que creando opciones de trabajo; y, el 4,17%, refiere a que se den acuerdos de pago (Tabla 10, Gráfica 10).

Tabla 10

Opciones para fomentar la cultura de pago

Muestra:					120
8. ¿De qué forma se puede fomentar la cultura de pago en las personas, empresas y/o establecimientos?					
	a. Capacitaciones	b. Creando opciones de trabajo	c. Eliminar contrabando	d. Charlas	e. Acuerdos de pago
F.A.	68	12	21	14	5
F.R. (%)	56,67	10,00	17,50	11,67	4,17

Fuente: El Estudio (2016).



Gráfica 10. Opciones para fomentar la cultura de pago. Fuente: El Estudio (2016).

6.2 Análisis de Resultados

Haciendo cruce de variables entre lo informado por algunos funcionarios y las respuestas de los encuestados, se ha construido el árbol de problemas que evidencia la necesidad de mejorar la situación encontrada al inicio del proyecto de investigación. Evidentemente hay causas externas como la misma posición geográfica del departamento de Vichada, que lo coloca en zona de frontera y que con la actual crisis de Venezuela, agudiza el contrabando o la ilegalidad de comercio entre ambas naciones. También, el ser extenso y rural crea dispersión de la población y falta de presencia del Estado, o la necesidad de recibir acompañamiento Policial, en las diligencias de recaudo. La cultura de no pago, también se ve reflejada, en muchos casos por la pobreza, la inequidad o la falta de garantías productivas para la población. A parte, de ello, causas internas de la Administración Departamental influyen o agudizan la condición de recaudo, por la falta de inspección, vigilancia y control permanente en el recaudo o grabación de

productos u operaciones, en razón de la falta de destinación de recursos y personal para cumplir ese propósito (Figura 5)

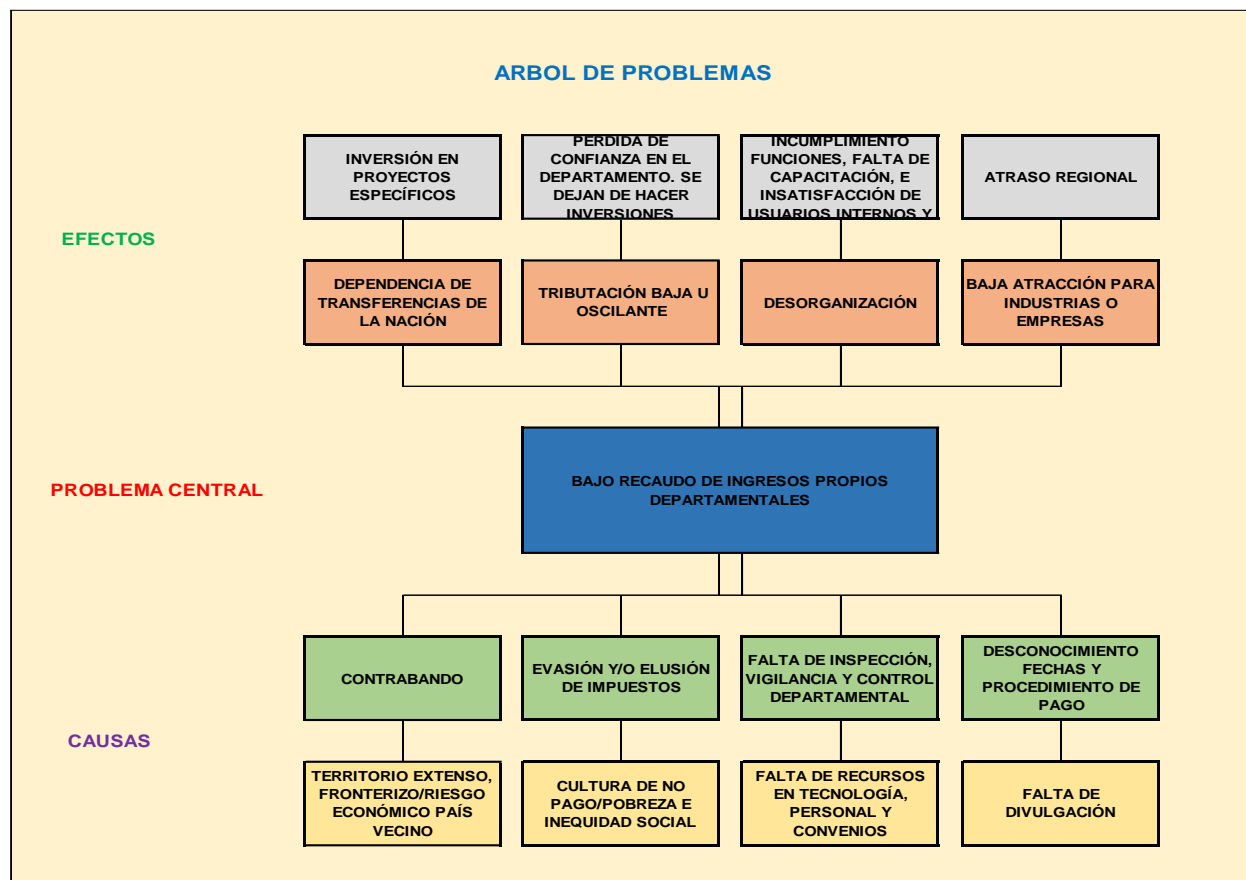


Figura 5. Árbol de problemas. Fuente: El Estudio (2016).

Confrontar las diferentes fuerzas o factores que inciden en la problemática de bajo recaudo de ingresos propios del Departamento de Vichada, es una de las acciones para analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. Se pueden proponer varias estrategias, la mayoría de ellas requieren de recursos importantes, porque implica toda una reestructuración de la forma de proceder para recaudar y controlar o eliminar las prácticas de contrabando y evasión que hacen inalcanzable el objetivo presupuestal, demandarían más personal y de dedicación permanente, o también, incluiría convenios con las Alcaldías, bancos y/o firmas externas (tercerización) para desarrollar eficiente y eficazmente las labores de cobro, recaudo, custodia, investigación, sistematización (Tabla 11).

Tabla 11

Matriz DOFA de análisis y desarrollo de estrategias

MATRIZ DOFA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO		
DEPARTAMENTO DE VICHADA	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Transferencias del SGP de la Nación	Falta de comercio e industrias para fomentar la compra en Vichada, y no en otras regiones o del centro del país
	Tecnología para la sistematización y control de recaudos y contribuyentes	Desconocimiento fechas y/o procedimiento para pago de impuestos Territorio
	Crecimiento en la demanda de productos para grabar con impuesto al consumo	Territorio extenso, fronterizo, desprotegido en algunas zonas y propicio para el contrabando y la evasión fiscal
	Casos exitosos de otras zonas del país, al implementarse programas o planes de fomento a la cultura de pago	Población campesina y de bajos recursos
	Apoyo de otros sectores para erradicar problemáticas regionales	Retiro de inversionistas o empresas por falsas expectativas
FORTALEZAS	ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS FA
Planeación de elementos estratégicos, código de ética y manual de funciones	Análisis de necesidades y proyectos de inversión que concursen en el SGP, fomenten desarrollo económico, y generen posteriormente recursos propios para el departamento.	Promoción del departamento por su riqueza natural (biodiversidad) y cultural (etnias).
Conciencia de la necesidad de tener información organizada, sistematizada y confiable	Implementar tecnologías que permitan la sistematización y control de los ingresos del Departamento.	Campañas de divulgación previas a fechas de pago de impuestos
Conocimiento de la problemática relacionada con el recaudo y las causas de la situación	Hacer estudios para ampliar la base de contribuyentes y mejorar la satisfacción individual y social al pagar impuestos	Medidas de control de fronteras y para los evasores de impuestos. Sistematización de la base de datos de contribuyentes.
Aceptación de la necesidad de fomentar la cultura de pago	Consultar casos de fomento de la cultura de pago, como han procedido en otras zonas del país.	Fomento a la cultura de pago. Ampliar la base de contribuyentes
Aceptación de convenios y alianzas para mejorar en los procesos.	Apoyarse en la academia y otras instituciones para abordar las problemáticas y planes para el fomento de cultura de pago, funciones y servicios de funcionarios recaudadores o guardas de recaudo.	Incentivos financieros y/o tributarios a la industria o empresa que genere empleo y dinamismo a la economía de Vichada.
DEBILIDADES	ESTRATEGIAS DO	ESTRATEGIAS DA
Falta de recursos para modernizar la infraestructura, sistema de información, baja planta de personal	Cursar proyecto para ensanchar la planta de personal, sistematizar la información tributaria, demostrando su impacto positivo en la base de contribuyentes y monto de recaudo	Promover eventos científico-naturales y culturales que informen del Vichada, e incentivos para inversionistas
Capacitación mínima al personal	Capacitar al personal en los software y hardware dado el evento de modernizar la sistematización de la información tributaria y de recaudo	Capacitar al personal de la Secretaría de Hacienda y de la Gobernación en atención, servicio e información a contribuyentes.
Inexistencia de base de datos de contribuyentes	Recopilar, sistematizar la información manual o de baja complejidad, año a año, y cruzarla para la formación de base de datos de contribuyentes	Enlace con Alcaldías de municipios e inspecciones de policía para recoger información de contribuyentes
Desorganización	Reinducción del código de ética, la eficacia y eficiencia del servidor público. Plantear estilos y tendencias administrativas que mejoren el desempeño de dependencias y funcionarios	Implementación de estrategia de calidad en el servicio.
Recaudo en instalaciones de la Gobernación	Convenir con el sistema bancario para el recaudo de impuestos y evitar captación en oficinas del gobierno departamental	Convenios con el sector financiero bancario.

Fuente: El Estudio (2016).

De las alternativas estratégicas, se encausan objetivos centrales, deseables para mejorar el recaudo de ingresos propios para el Departamento de Vichada (Figura 6).

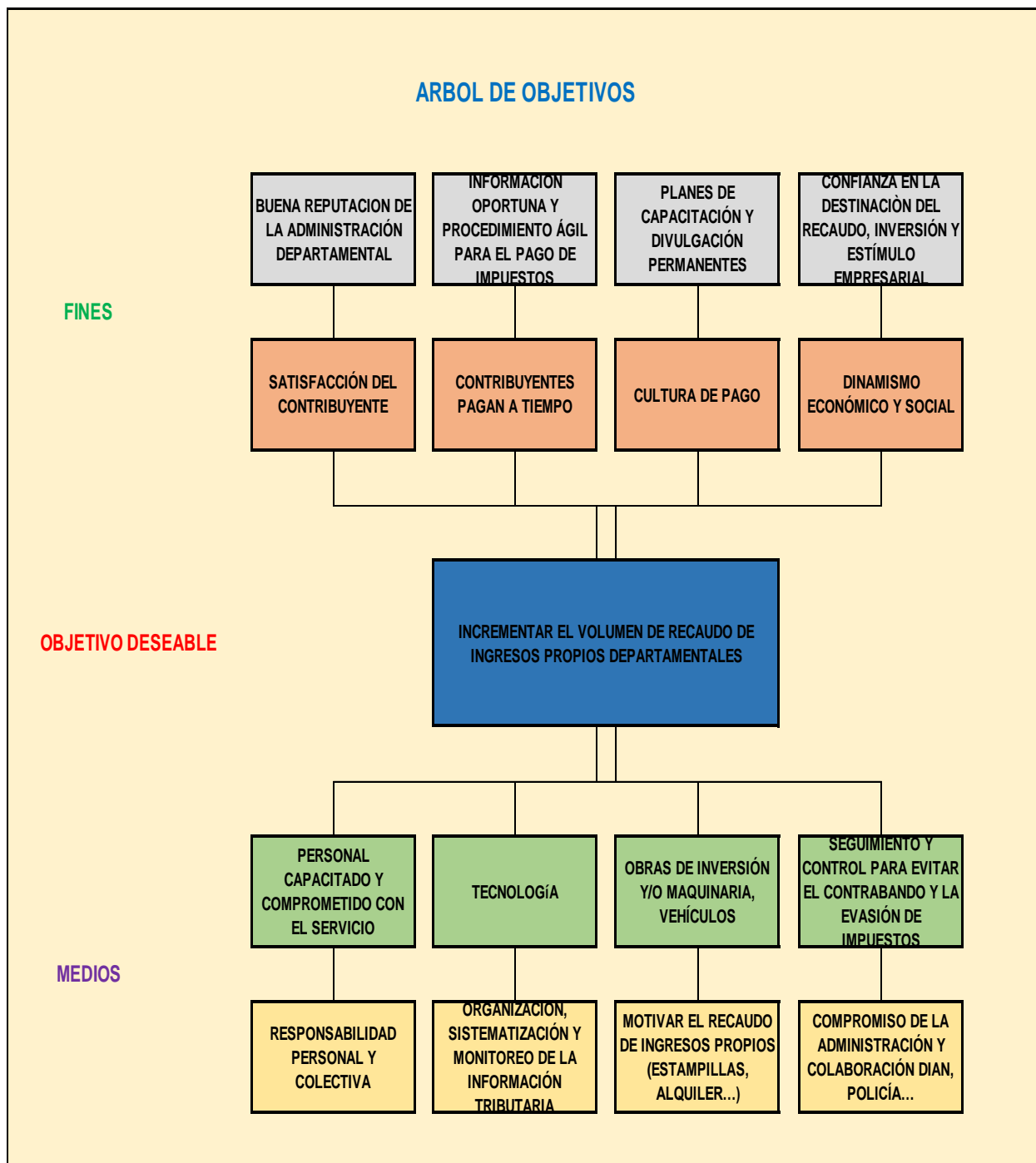


Figura 6. Árbol de objetivos. Fuente: El Estudio (2016).

Desde el punto de vistas de recursos, la estrategia que brinda mejores posibilidades es la relacionada con la parte de capacitación, en la que puede apoyarse la Gobernación con el sector educativo, y que por la misma finalidad de este estudio, se formula como alcance de esta investigación, al presentar un plan de capacitación para fomentar cultura de pago.

6.3 Propuesta

El plan estratégico que se proponga para aumentar el recaudo de impuestos propios, debe involucrar tanto el ámbito interno de la Gobernación, como a la sociedad civil y la económica. En este caso se plantea un plan de capacitación.

6.3.1 Identificación del Plan.

Objetivo estratégico: Plan de capacitación para fomento de la cultura de pago.

Alcance presupuestal: En el caso de afectación de costos, para hacer integral la propuesta, se de la eficiencia y eficacia institucional, implicaría, mejorar la prestación del servicio en la relación con los contribuyentes, esto implica: capacitar al personal, registrar procedimientos, utilizar tecnología adecuada para sistematizar la información de contribuyentes, divulgar en la población la campaña de fomento a la cultura de pago, evitar el contrabando y la evasión, controlar el recaudo en todo el territorio, entre otros:

Por tanto, y revisando la Ordenanza 038 de 2015 (Asamblea Departamental, 2015), y el Decreto 500 de 2015 (Gobernación de Vichada, 2015); los rubros que son susceptibles de afectación del Presupuesto de Gastos 2016, que propone esta investigación, para desarrollar un plan o programa de fomento a la cultura de pago, serían:

Gobernación – Nivel Central, Gastos Generales, Adquisición de Servicios, Capacitación – Bienestar Social y Estímulos.

Gobernación – Nivel Central, Gastos Generales, Otros Gastos Generales, Actualización de Manuales – Procedimientos.

Gobernación – Inversión Gobierno de Todos, Promoción del Desarrollo, La Frontera - Competitividad para el Desarrollo, Desarrollo Fronterizo.

Gobernación – Inversión Gobierno de Todos, Fortalecimiento de la Inversión para Todos, Información Sistematizada, Oportuna y Ordenada, Adecuada y Moderna Gestión Documental.

Gobernación – Inversión Gobierno de Todos, Fortalecimiento de la Inversión para Todos, Fortalecimiento y Mejoramiento de la Gestión del Sector: Administración con Eficiencia y Transparencia, Fortalecimiento y Administración, Todos por el Vichada.

También, se daría concurso a otras entidades o empresas que coadyuven en asesoría, imagen, inversiones, implementación, capacitación, propaganda y publicidad, refrigerios y souvenir para fomentar la cultura del pago en el departamento de Vichada.

6.3.2 Beneficiarios del Plan.

El programa de capacitación incluye población interna de la Gobernación y externa de esta forma:

Personal Gobernación: Enfocado principalmente al personal de la Secretaria de Hacienda, contemplado un mayor valor agregado, se amplía a toda la planta de personal del nivel central, y del sector educativo.

En cuanto a población externa contempla a niños y jóvenes: Se visitarán en colegios y barrios o comunidades. Aprenderán de la cultura de ahorro y de pago, con actividades recreativas, se proveerán de refrigerio y souvenir (juguete de animal característico del Vichada,

que sirva como alcancía). De acuerdo con proyecciones, la población en los cuatros municipios del departamento, a 2015 se estimó en 45.118 (Tabla 12).

Tabla 12

Población de niños y jóvenes de Vichada

POBLACIÓN	PUERTO CARREÑO	LA PRIMAVERA	SANTA ROSALÍA	CUMARIBO	TOTAL
Primaria Infancia	2.332	2.391	740	5.349	10.812
6 a 12 años	2.628	2.605	743	6.920	12.896
13 a 17 años	1.878	1.662	468	4.438	8.446
18 a 26 años	3.310	2.645	664	6.345	12.964
Total	10.148	9.303	2.615	23.052	45.118

Fuente: Gobernación de Vichada (2012).

De la anterior población, probablemente se excluya a la primera infancia por ser menor de seis años. El porcentaje que se tome del resto para efectos de capacitación dependerá de las estrategias y presupuesto asignado para ese fin.

Para el resto de población civil y económica se propone la campaña mediante divulgación de propaganda alusiva a la importancia del recaudo de impuesto para invertir en otros sectores como salud, educación, en infraestructura y otras obras que beneficie a todos, cumplimiento del pago de impuesto, las fechas y procedimiento para el pago; así, como propaganda de porqué el contrabando y la evasión de impuestos son delitos y terminan afectando la economía y confianza en el Departamento de Vichada.

6.3.3 Gestores de Fomento a la Cultura de Pago.

Además del Departamento de Vichada, se identifica que la población objeto de capacitación, a la vez, es sujeto de solución a las problemáticas, por lo tanto, se convierte en el público involucrado para aportar al desarrollo de esta región de Colombia. También, en la macroestrategia de fomento a la cultura de pago, pueden participar los Ministerios y Secretarías

de Educación, y, Salud; el Ministerio de Cultura, las alcaldías municipales de Vichada, el sector bancario para que allí se efectúe el recaudo de impuestos, y, las instituciones de educación superior (Tabla 13).

Tabla 13

Análisis de públicos involucrados para fomentar la cultura de pago

ANÁLISIS DE PÚBLICOS INVOLUCRADOS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PAGO			
GRUPO	INTERESES	PROBLEMA PERCIBIDO	INTERES EN UNA ESTRATEGIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA	Mejora en el recaudo de ingresos propios	Ineficiencia en la sistematización de la información tributaria, insuficiencia de personal para la gestión y control del recaudo	Sistema adecuado, oportuno y de calidad en la recaudación
ALCALDÍAS: PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA, CUMARIBO	Mejora en el recaudo de ingresos propios	Oportunidad: Gestión unificada para el cobro de impuestos	Enlace con la Gobernación, apoyo en la gestión y control del recaudo
POBLACION CIVIL	Erradicar cultura de no ahorro y no pago	Población indiferente al problema	Generar conciencia, hábitos y buenas prácticas de ahorro y de pago
SOCIEDAD ECONÓMICA	Productores, comerciantes... informados y con pago oportuno de impuestos	Contrabando, evasión fiscal y/o tributaria. Compras en otras zonas del país	Erradicación de delitos de contrabando y evasión de impuestos
MINISTERIO Y SECRETARÍAS DE SALUD	Salud de la población	Al disminuir la recaudación, disminuyen las transferencias al sector	Apoyo campañas de fomento a la cultura de pago.
MINISTERIO Y SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN	Educación - Cultura de ahorro y de pago	Escasa o nula práctica en educación en finanzas personales y/o familiares,	Capacitación masiva en cultura de ahorro y de pago de impuestos
MINISTERIO DE CULTURA	Programa integral: cobertura, asesoría departamental y municipal, jornadas departamentales, agenda de interés, visitas especiales	Oportunidad: Estrategia de articulación y acompañamiento de fomento regional	Acercamiento a etnias. Apoyo en acercamiento y capacitación a etnias y población en general.
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Investigación, educación, proyección social	Oportunidad: Contribución a solución de problemas	Capacitar al personal interno de la Gobernación y proponer alternativas para divulgar en la población civil y económica el fomento a la cultura de pago

Fuente: El Estudio (2016).

6.3.4 Estructuración del Plan de Capacitación.

¿A quién capacitar? Se han planteado por el tipo de subsistema, el interno, corresponde al personal de la Gobernación de Vichada; y el, externo, a los sujetos que se espera, adopten una cultura de pago (Tabla 14).

Tabla 14

Estrategias del plan de capacitación para fomentar la cultura de pago

PLAN DE CAPACITACIÓN			
SUBSISTEMA	ESTRATEGIA		
	DENOMINACIÓN	PROPÓSITO	VALOR AMPLIADO
INTERNO	SOY VICHADA	Reinducción de las directrices del Departamento de Vichada, los principios y valores éticos del prestador de servicio público	Personal calificado como buenos seres humanos, idóneos, conocedores de su región, innovadores y con la capacidad corporativa para proyectar la buena imagen del Departamento de Vichada
	SERVICIO DE CALIDAD EN LAS OPORTUNIDADES DE RECAUDO	Preparación para la prestación de un servicio de calidad	Transferencia de conocimiento, tecnología y afecto en la prestación del servicio para generar confianza del Departamento y sus dependencias
EXTERNO	CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE AHORRO Y PAGO DESDE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	Divulgación a niños y jóvenes en colegios y comunidad	Visita en colegios y barrios que permita la interacción y juegos con los niños, dejando como enseñanza la importancia del ahorro y el pago de impuestos para realizar inversiones que benefician a todos
	PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL EN EL RECAUDO Y LA INVERSIÓN	Divulgación a la comunidad	Sociedad civil informada y recuperación de ingresos tributarios y no tributarios que fortalezcan al Departamento de Vichada
	SOCIOS ESTRATÉGICOS DEL DESARROLLO	Divulgación a industrias, empresas e instituciones	Sociedad económica informada y ampliación de la base de contribuyentes, oportuna en el pago, sin reducir el valor de impuestos

Fuente: El Estudio (2016).

Acciones a desarrollar en cada estrategia.

1º. Estrategia: “Soy Vichada”.

Audiencia: Individualiza la responsabilidad del programa de gobierno “Todos por Vichada”, donde cada funcionario aporta su calidad de ser humano y de servidor público, dimensionando su gestión como el éxito mismo del Departamento.

Módulo 1. Programa de Reinducción.

El departamento de Vichada: Generalidades, símbolos patrios, división político-administrativa, bondades del territorio, flagelos que afectan al departamento, indicadores de competitividad.

La Administración Departamental de Vichada. Directrices, principios y valores éticos del servidor público, manual de funciones, plan de competitividad, planes de desarrollo, plan de rentas y gastos.

Módulo 2. Mejores seres humanos y funcionarios

El ser humano: Potencialidades y restricciones.

La moral, la ética, la norma...

Taller “Significando el puesto de trabajo, oficina, gobernación”.

Talleres de creatividad para la innovación en la prestación del servicio.

Metodología: El personal expositor puede ser designado de la misma Gobernación. Lo lógico es que se distribuyen temas de acuerdo con competencia de cada dependencia. Visita a

puestos de trabajo. Personal invitado de universidades que apoyen el proceso con talleres y/o seminarios.

Medio: Auditorio, puestos de trabajo, y, otros, según finalidad talleres. Según asignación presupuestal, puede pensarse en camiseta, o souvenir como pocillo o vaso con imagen alusiva a la estrategia.

Tiempo para ejecución: 1 a 3 meses, una vez se apruebe por las partes involucradas.

2º. Estrategia: Servicio de calidad en las oportunidades de recaudo.

Audiencia: Planteada inicialmente para personal de la Secretaria de Hacienda, por ser quienes se relacionan directamente con el sistema de recaudo.

Dependiendo de las posibilidades presupuestales puede ampliarse al resto de personal de la Gobernación, inclusive a vigilantes o guardas de seguridad.

Módulo 3. Identificando el servicio y el cliente

Características del servicio y momentos de verdad con los usuarios y/o contribuyentes.

Servicio inteligente. Manejo de la emocionalidad y las relaciones interpersonales.

Servicio de Calidad: Conocimiento de impuestos departamentales, períodos de pago, destino.

Cómo multiplicar el servicio en la cadena de recaudo.

Metodología: Personal invitado de universidades que apoyen el proceso con simulaciones, talleres y/o seminarios.

Funcionarios de Ministerios, otros Departamentos u organismos, en acompañamiento personal o por medios tecnológicos (videoconferencia).

Medio: Sitio propicio para conferencias o videoconferencias, y de recreación o esparcimiento según finalidad talleres.

Tiempo para la ejecución: 6 Meses a 1 año.

3°. Estrategia: Construcción de cultura de ahorro y de pago, desde la niñez y la juventud.

Audiencia: Niños de cinco años en adelante, y jóvenes hasta 26 años.

Visitas a colegios, barrios o comunidades.

Didáctica: Dependiendo la edad de la población se implementarán títeres, juegos, videos, charlas, concursos, disfraces y talleres orientados a sensibilizar y concientizar sobre el ahorro, el impuesto, y cómo ambos contribuyen para invertir.

Entrega de diplomas o certificados de la actividad y alcancía en forma de animal característico del Vichada.

Responsables: Personal contratado para la capacitación y/o recreación a menores y jóvenes, entidades que apoyen solidariamente este tipo de campañas, Ministerio o Secretarías de Educación, y Cultura, Federación Nacional de Departamentos, universidades que decidan acompañar el proceso.

Medio: tecnológicos para mostrar videos, casa de títeres para hacer las representaciones y diálogos del guion alusivo al tema. Colegios y parques de las comunidades.

Tiempo para la ejecución: 6 meses a 1 año.

4º. Estrategia: Participación y compromiso social en el recaudo y la inversión.

Audiencia: Población civil:

Metodología: Charlas con Juntas de Acción Comunal, en zonas comerciales, parqueaderos, propaganda en radio.

Difusión a población en visitas a entidades públicas y privadas.

Responsables: Gobernación de Vichada, Alcaldías, organismos que participen en el diseño gráfico y emisión de material de propaganda, universidades que decidan participar en este proceso.

Medio: Charlas, plegables, folletos, almanaques con fecha de pago de impuestos.

5º. Estrategia: Socios estratégicos con el desarrollo.

Audiencia: Población económica: industrias, empresas, comercio.

Metodología: Visitas de reconocimiento de contribuyentes, plegables, folletos, almanaques con fecha de pago de impuestos, propaganda en radio.

Responsables: Gobernación de Vichada, Alcaldías, gremios de empresas, organismos que participen en el diseño gráfico y emisión de material de propaganda, universidades que decidan acompañar en este proceso.

Medio: Charlas, plegables, folletos, almanaques con fecha de pago de impuestos.

7. Conclusiones

En la lógica del giro que ha tenido Colombia, respecto a construir un escenario deseable, solidario, con pasión por lo que se hace o representa, crítico de la corrupción y otros flagelos que lo afectan, y con capacidad de avanzar hacia el progreso, se dan ganancias tanto para las personas como para los diferentes niveles del gobierno: nacional, departamental y municipal.

Un tema ineludible de revisión, es el de los impuestos, el cual siendo un producto cultural, también culturalmente, se percibe como coercitivo, y hecho parte de la cultura de no pago.

Desde esa óptica, se investigó sobre la problemática planteada por la Administración Departamental de Vichada, se argumentan los hallazgos y se dan proposiciones en la vía de mejorar la situación.

Es un hecho que el Vichada por su posición geopolítica, ubicado en zona frontera, con relativamente poca población, dispersa por el extenso territorio, campesinos y etnias de escasos recursos, experimenta un rezago respecto a otros departamentos y zonas del país.

Consecuencia de ello, algunas personas encuentran en las actividades ilícitas y el contrabando una alternativa económica, y en la evasión o no pago, la decisión por optar proveyendo ingresos para su sustento, o, en los mejores casos dar continuidad a su riqueza.

Pero, si coexisten esas conductas en quienes deben pagar impuestos, también, es cierto, que la desorganización y la falta de personal para la inspección, control y recaudo, son elementos que inhiben la gestión financiera y tributaria por parte del Departamento; por lo tanto, se pierde dinamismo en la recaudación de ingresos propios, haciendo a esta administración dependiente de las transferencias nacionales, disminuyendo la libertad para la libre inversión.

En las respuestas de los encuestados, entraron dos elementos que serían asociados con el

bajo recaudo de impuestos, no considerados por los funcionarios en las entrevistas: la corrupción, según el 27,5%, y la falta de conocimiento o desinterés de las personas, fue la opinión del 27,67%. Con ello, se deja ver la concepción negativa que tiene la población sobre el destino de los impuestos recaudados, y, desde la institucionalidad, se puede analizar, como la fragilidad que tendría la Gobernación, al no reflejar los principios y valores éticos que corresponde a cada funcionario público, sino a la misma Administración Pública, de revestirse en todos sus niveles, de transparencia, solidaridad, honestidad, responsabilidad, entre otros.

Confrontadas fuerzas externas e internas se dieron una serie de alternativas estratégicas, donde es inminente robustecer la organización humana encargada de la parte tributaria, hacer enlace con las Alcaldías, el sector bancario. Retomando de las tendencias modernas de la administración, se puede llegar a pensar en una tercerización (outsourcing) para el servicio de recaudo y/o custodia del mismo, la sistematización de la información, la organización de bases de datos con bases en los datos históricos de contribuyentes, entre otros, que de pronto no puede asumir de tiempo completo la Gobernación de Vichada.

Aunque se solucione el tema de personal y tecnología, es importante actuar sobre una realidad, al no tratarse ocasiona que los planes se queden solo en eso. Es la cultura. Como se sabe en el argot popular, la cultura de no pago, se atribuye a población de todo el país, entonces no es exclusiva de Vichada.

Desde esa reflexión, se entiende la necesidad de crear sentimientos, hábitos y costumbres que valoren el papel de las instituciones, y que es posible un bienestar común, en la medida que el pago de impuestos, tasas y contribuciones, favorecen la inversión en salud, educación, recreación, deporte, vías, lo cual a su vez genera empleo y aporta a la riqueza de un país.

Por tanto, el fomento a una sana y valiosa cultura de pago (deber), debe ser prioritaria y permanente, a la vez, ha de permitir realizar los sueños de las personas, sus derechos.

Para que realmente se ahínque la cultura en una sociedad, debe empezarse desde la niñez.

Esto ha llevado a concebir un plan de capacitación donde se les tiene en cuenta a niños, jóvenes, comunidad en general, empresas, y personal de la Gobernación de Vichada.

8. Recomendaciones

En el punto 6.3 de este trabajo, se esboza la propuesta de capacitación para el fomento de la cultura de pago, en el cual se prevé diferentes actores involucrados, además de la Gobernación de Vichada, Alcaldías, Ministerios y Secretarías.

Una propuesta de capacitación en cultura de pago, debe estar dirigida con capacitación permanente a los funcionarios que harán parte de la gestión financiera para el recaudo y el control del mismo; como a la población obligada de pagar el impuesto, siendo ideal empezar con los niños y jóvenes para que su aprendizaje derive en buen comportamiento tributario futuro. En el caso de la ciudadanía y las empresas que ejerce una actividad económica gravada con impuestos, la capacitación, puede darse con estrategias de comunicación que sensibilicen y concienticen de la importancia del pago oportuno de los impuestos.

Se debe fortalecer la capacidad institucional de la Administración Departamental de Vichada, y especialmente, de la Secretaria de Hacienda, proveyendo los cargos permanentes, desde quien ocupa el Despacho, los guardas de recaudo y demás personal que debe integrarlo para una eficiente atención y gestión financiera-tributaria.

El Departamento de Vichada, debe mostrar las verdaderas riquezas, bondades y también las limitaciones para no generar falsas expectativas a empresarios e inversionistas, sino por el contrario, invitarlos a contribuir en lo que se puede hacer por el territorio, los campesinos, las etnias y la población en general que lo habita y poder entre todos crear flujos financieros propios y un ambiente ecológico, social y económico sostenible para todos.

La cultura tributaria y la cultura emprendedora, deben ser parte de la enseñanza desde los primeros niveles de educación en los niños. Desarrollar estos programas, puede ser un tema de investigación y proyección social a incluir por las universidades, y a bien serían recibidos, en latitudes que han sido marginas por su misma ubicación, como el Vichada.

Referencias

- Asamblea Departamental del Vichada (2002). Ordenanza 015 de 2002. Recuperado de <https://www.google.com.co/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF-8#q=ordenanza+015+de+2002+Asamblea+Departamental+de+Vichada>
- Asamblea Nacional Constituyente (1991). Constitución Política de Colombia. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>
- Banco de la República (2004). Introducción al análisis económico. El caso Colombiano. (2) 193. Bogotá D.C.: Siglo del Hombre Editores
- Barriga Castiblanco, R. A. (2014). Las rentas del departamento de Cundinamarca y su distribución. Bogotá D.C.: Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/12744/1/ENSAYO%20RAUL%20ANTONIO%20BARRIGA%20CASTIBLANCO.pdf>
- Bautista, J. A. (2009). Distribución de la carga tributaria en Colombia: Aproximación a partir de las categorías de la contabilidad tributaria. Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. Recuperado de <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/tesis%20maestria%20-%20jairo%20bautista%20-%20final.pdf>
- Congreso de Colombia (1995). Ley 223 de 1995. En: Diario Oficial 42.160 de 22 de diciembre de 1995. pp.43-44. Recuperado de <file:///C:/Users/EDUCADOR/Downloads/Ley-223-1995.pdf>

Congreso de Colombia (1999). Ley 550 de 1999. En: Diario Oficial 43.940 de 19 de marzo de 2000. pp.31-34. Recuperado de <http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/normatividad/leyes/Leyes/Ley%20550%20de%201999.pdf>

Congreso de Colombia (2000). Ley 617 de 2000. En: Diario Oficial 44.188 de 9 de octubre de 2000. p.16. Recuperado de <http://www.manizales.gov.co/RecursosAlcaldia/201505041550305339.pdf>

Congreso de Colombia (2002, diciembre, 27). Ley 788 de 2002. En: Diario Oficial 45.046 de 27 de diciembre de 2002. p.58. Recuperado de [file:///C:/Users/EDUCADOR/Downloads/ley_788_de_2002%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/EDUCADOR/Downloads/ley_788_de_2002%20(1).pdf)

Congreso de Colombia (2005, julio, 8). Ley 962 de 2005. pp.12-13. Recuperado de <http://www.ins.gov.co:81/normatividad/Leyes/LEY%200962%20DE%202005.pdf>
[fins.gov.co:81/normatividad/Leyes/LEY%200962%20DE%202005.pdf](http://www.ins.gov.co:81/normatividad/Leyes/LEY%200962%20DE%202005.pdf)

Corporación Universitaria del Caribe – CECAR (2014). Perfil Ocupacional del Administrador Público. Recuperado de <https://www.cecar.edu.co/programas/pregrado/a-distancia/administracion-publica.html>

Cubides Garzón, Y. C. (2015). ¿Es equitativa la carga tributaria en Colombia?. Cajicá: Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado de https://www.google.com.co/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&es_th=1&ie=UTF-8#q=cajica%20cundinamarca

Cortázar Velarde, J. C. (2000, Junio). Estrategias educativas para el desarrollo de una cultura tributaria en América Latina. Experiencias y líneas de acción. Revista del Centro Latinoamericano De Administración Para El Desarrollo CLAD. Revista y Democracia (17). Caracas.

Chávez Acosta, I. (Compilador), (2013). Módulo de Hacienda Pública. Sincelejo: Corporación Universitaria del Caribe – CECAR. Pdf.

Fernández Díaz, A.; Parejo Gámir, J. A. y Rodríguez Sáiz, L. (2006). Política Económica (4) 267, 414, 416. Madrid: Mc Graw Hill.

Gobernación de Vichada (2015a). Nuestra Gobernación. Recuperado de http://www.vichada.gov.co/quienes_somos.shtml#personal

Gobernación de Vichada (2015b). Código de ética. Recuperado de <http://vichada.gov.co/apc-aa-files/35373761373564316161633836396532/codigo-de-etica.pdf>

Gobernación de Vichada (2015c). Manual de Funciones. Recuperado de <http://vichada.gov.co/apc-aa-files/35373761373564316161633836396532/manual-de-funciones-gobernacion.pdf>

Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2006). Metodología de la investigación. 4 ed. México: Mc Graw-Hill, p.108.


Larraín B., F. y Sachs, J. D. (2002). Macroeconomía en la economía global. (2) 518-519, 532-536. Argentina: Pearson Education.

Presidencia de la República de Colombia (1986, abril, 18). Decreto 1222 de 1986. p.36
Recuperado de: <http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/13683/Decreto%201222%20de%201986.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Presidencia de la República de Colombia (1996, enero, 15). Decreto 111 de 1996. En: Diario Oficial 42.692. p.11. Recuperado de http://www.armeniaculturayturismo.gov.co/adjuntos/decretos/882/decreto_111_de_1996.pdf

Wikipedia (2015). Vichada. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Vichada>

Anexo B. Entrevistas a Funcionarios de la Administración Departamental de Vichada

 CECAR Corporación Universitaria del Caribe	ENTREVISTA A FUNCIONARIO GOBERNACION DE VICHADA	RESPONSABLES: CARMEN HELENA CAMARGO MARIBEL TOLOSA BUITRAGO KATTY YANEZ GONZÁLEZ ASESOR: GLORIA STELLA RODRÍGUEZ QUIROGA
Objetivo: Identificar la situación que genera el bajo nivel de recaudo de los impuestos propios del departamento de Vichada		
I. IDENTIFICACIÓN Funcionario: David Gaitán Pérez – Secretario encargado de Hacienda Dependencia: Secretaría de Hacienda Gobernación de Vichada Datos contacto (Teléfono y/o Celular Dependencia): Fecha: 13/enero/2016		
1. Situación de recaudo de los impuestos propios departamentales de Vichada. ¿Cuál es la relación del nivel de recaudo efectivo versus el presupuesto de ingreso esperado en impuestos propios? Respuesta: Bueno muy buenas tardes, la relación de los ingresos más representativos del departamento son el impuesto de registro, el generado por chances, el generado por estampillas y las contribuciones. Bueno esto a su vez, la expectativa generada ha dado cumplimiento a las mismas, a excepción del impuesto al registro que ha sido muy volátil, ha sido muy variable debido a los diferentes registros que hacen aquí en la dependencia de Hacienda. Eso acontece porque ha cambiado mucho la venta digamos de fincas, de bienes raíces, pero, generalmente hubo una expectativa de que la tierra en el departamento del Vichada iba a tener mucha acogida y mucho apogeo para las diferentes entidades como son las reforestadoras, las palmeras y aquellas empresas dedicadas al cultivo de caña de azúcar. Entonces en cierta forma eso generó, digamos, una falsa expectativa que a la fecha ha tenido variabilidad, digamos, dentro de los cuatro años anteriores a esta vigencia. En cuanto a las estampillas en el año 2015, hubo un gran recaudo de acuerdo a la nueva ley de regalías, el departamento del Vichada salió favorecido en grandes recursos y además el gobierno gestionó ante el OCAD algunos recursos bien representativos como fue para la construcción del CINER, que es la obra bandera que en este momento tiene el departamento, alrededor de 33 mil millones de pesos, que eso genera un 12% de recaudo de estampillas.		
2. Análisis del nivel de recaudo de impuestos propios del Departamento de Vichada. ¿Cuáles son las causas y consecuencias internas y externas del bajo nivel de recaudo de impuestos propios del Departamento de Vichada? Respuesta: Bueno yo considero de una manera muy personal, que es la falta de políticas que tiene establecido el Departamento, igualmente los mecanismos que hay no son suficientes para el recaudo de los mismos. Ahora, si vamos a hablar de la tecnología, los medios informáticos que tenemos son muy escasos, son muy limitados, entonces, digamos no podemos tener un control sobre los mismos. La capacitación que tienen con respecto al personal es mínima, o sea contamos con una volatilidad también de personal que es el personal por contrato de prestación de servicios, entonces esa es la causa interna que más podemos resaltar. Ahora, dentro de las causas externas, la mayor que tiene influencia es el contrabando que existe con Venezuela, ahora digamos por el bajo precio del bolívar en este momento somos capitalistas frente a ellos, tenemos unos recursos muy suficientes para adquirir lo que en determinado momento ellos están produciendo. Ahora, también es muy limitado el número de personal tanto de la Administración Departamental como de las diferentes entidades como lo es la Alcaldía, la Policía, o sea, no se puede ejercer control en este vasto territorio del departamento del Vichada, que arranca en el municipio de La Primavera y termina en el		

municipio de Puerto Carreño que son aproximadamente entre 400 a 600 km de frontera. También los convenios que se hacen son limitados por ejemplo se hace convenio con la Policía, digamos, para que ellos apoyen las gestiones de los guarda rentas, pero esos recursos alcanzarán para tres o cuatro meses y el resto quedamos sin apoyo de esta entidad.

3. Base de datos contribuyentes de los impuestos departamentales.

¿La Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Vichada cuenta con base de datos que permita identificar los contribuyentes de los impuestos departamentales? ¿Por qué? ¿Cree que es importante contar con dicha identificación?

Respuesta: Bueno perfecto, volvemos a retomar la idea. El Departamento de Vichada no cuenta con mecanismos digamos de base de datos, el ¿por qué? El porqué es que hasta ahora el Departamento, digamos, está entrando como en conocimiento de la tecnología, los mecanismos, además son muy escasos los recursos que están destinados para ello. Por ejemplo la oficina de rentas que es básicamente donde se contempla la información de la ciudadanía en general, hasta ahora estamos haciendo convenio también con la Federación Nacional de Departamentos y nos asignó un mecanismo que hasta ahora estamos poniendo a prueba, esperamos más adelante, adelantar convenios o pensamos invertir recursos que nos puedan determinar el costo beneficio, si es suficiente o si no es necesario, pero claro para eso primero debemos elaborar digamos un estudio que esperemos nos dé un buen resultado.

4. Prospectiva del Departamento de Vichada en materia de impuestos.

¿Qué acciones y a través de qué mecanismos se propone el Departamento de Vichada, recuperar los ingresos por impuestos propios dejados de captar por el no pago de los contribuyentes?


Respuesta: Ah! perfecto, en ese caso como el apoyo mayoritario lo tenemos con la Federación Nacional de Departamentos. Estamos adelantando convenios y esperamos que sean ejecutados durante este año para capacitar a los guarda rentas, también pensamos contratar una persona como asesora jurídica porque es que una de las problemáticas que tenemos es que no contamos con asesores externos y el personal interno es muy limitado en cuanto al número de personas.

5. Fomento de la cultura de pago.

¿Será factible el fomento de la cultura de pago en los ciudadanos del Departamento de Vichada? ¿De qué forma?

Respuesta: La cultura aunque en una manera muy mínima se está adelantando, se están haciendo reuniones con la ciudadanía se les está explicando que el Estado con el recaudo de los impuestos, podemos hacer más presencia ante los diferentes municipios del departamento, pero como le había dicho inicialmente, hasta ahora estamos dando los primeros pasos para que esa cultura, digamos, cada persona sea consciente de que el pago de los impuestos va contribuir al mejor bienestar de la ciudadanía en general.

¡Los estudiantes en proceso de trabajo de grado del programa de Administración Pública de la Corporación Universitaria del Caribe - CAT Villavicencio, expresan sus agradecimientos por la entrevista concedida!

 CECAR Corporación Universitaria del Caribe	ENTREVISTA A FUNCIONARIOS GOBERNACIÓN DE VICHADA	RESPONSABLES: CARMEN HELENA CAMARGO MARIBEL TOLOSA BUITRAGO KATTY YANEZ GONZÁLEZ ASESOR: GLORIA STELLA RODRÍGUEZ QUIROGA
Objetivo: Identificar la situación que genera el bajo nivel de recaudo de los impuestos propios del departamento de Vichada		
I. IDENTIFICACIÓN Funcionario: Neida Alicia Escobar Carrillo - Jefe de Presupuesto Dependencia: Secretaria de Hacienda/Gobernación de Vichada Datos contacto (Teléfono y/o Celular Dependencia):3203727420 Fecha: 13/enero/2016		
1. Situación de recaudo de los impuestos propios departamentales de Vichada. ¿Cuál es la relación del nivel de recaudo efectivo versus el presupuesto de ingreso esperado en impuestos propios? Respuesta: Bueno, cuando el Departamento de Vichada proyecta su presupuesto para X vigencia, nosotros manejamos un panorama muy positivo creyendo que nuestras rentas siempre van a mejorar, van a crecer porque se vienen implementando estrategias de parte de la Gobernación, pero esas estrategias y esas proyecciones se ven truncadas por la poca cultura de pago, porque somos un departamento fronterizo, con la población de bajos recursos que prefiere manejar más el contrabando eso nos perjudica como departamento y se ve reflejado es en la ejecución de los recursos propios dependiendo totalmente de las transferencias del nivel nacional; a pesar de que con el apoyo de la Federación Nacional de Departamentos se han ejecutado programas como son erradicación de cultivos ilícitos y apoyo a los contrabandistas que es darle incentivos para que monten su propia empresa, estos programas no han tenido el eco esperado en la comunidad, siempre se opta por el contrabando, se opta por evasión de impuestos; y además, también, hasta los grandes productores para el departamento, ellos traen su mercancía del centro del país, o sea que no se ve reflejado el pago de esos impuestos en nuestro departamento y eso nos perjudica.		
2. Análisis del nivel de recaudo de impuestos propios del Departamento de Vichada. ¿Cuáles son las causas y consecuencias internas y externas del bajo nivel de recaudo de impuestos propios del Departamento de Vichada? Respuesta: Bueno, una de las causas que el departamento tiene identificada es que somos, basta decirlo somos un departamento fronterizo donde el contrabando no se controla al cien por ciento, además somos de una población en su mayoría de población de bajos recursos y lo que más genera impacto en la región son los sueldos o puestos dependientes del Estado; nuestros campesinos son pequeños cultivadores así que ellos no obtienen las ganancias como los ingresos que tienen los campesinos en otros departamentos, entonces estas causas de nuestros bajos niveles de recaudo también impactan con que no tenemos los recursos necesarios para estructurar adecuadamente una oficina de rentas, esto ¿qué quiere decir? Que estructurar la oficina de rentas quiere decir independizarla, capacitar un personal que se va a encargar de ir a los negocios a hacer vigilancia directa; pero, es importante mencionarlo, debe ser personal capacitado, en apoyo que ya es con la Policía, entonces estos trabajos tienen que hacerse porque la ley nos lo exige, son las estrategias que ya están pactadas para que el Departamento las opte. Pero como Departamento se requiere muchos recursos para que estructuramos la oficina de rentas, y capacitemos el personal, y además contratemos personal suficiente, y además hay que tener en cuenta que somos unos de los departamentos más grandes de Colombia, tenemos una población muy dispersa, entonces, esto también incrementa para nosotros los costos.		

3. Base de datos contribuyentes de los impuestos departamentales.

¿La Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Vichada cuenta con base de datos que permita identificar los contribuyentes de los impuestos departamentales? ¿Por qué? ¿Cree que es importante contar con dicha identificación?

Respuesta: Este punto también es muy importante mencionar que la estrategia de estructurar la oficina de rentas para el Departamento nace de que nosotros no tenemos una base de datos que permita identificar contribuyentes de los impuestos departamentales, nuestros comerciantes en su mayoría traen productos es del centro del país y en el centro del país es que ellos gravan los impuestos; al entrar al departamento nada, ningún control y vigilancia les exigen que también tiene que pagar impuestos dentro del departamento; entonces la estrategia de estructurar, formar y crear nuestra oficina de rentas es porque se identificó que como departamento no tenemos una base de datos con la que podamos contar y así empezar a cobrar ingresos, y así estamos dejando de percibir, hay pérdidas en ese sentido.

4. Prospectiva del Departamento de Vichada en materia de impuestos.

¿Qué acciones y a través de qué mecanismos se propone el Departamento de Vichada, recuperar los ingresos por impuestos propios dejados de captar por el no pago de los contribuyentes?


Respuesta: Bueno, hay que mencionarlo nuevamente, una de las estrategias que se proyecta para el departamento es la creación de su oficina de rentas con personal adecuado y capacitado, también tenemos la ejecución de trabajos sociales y esos trabajos sociales van enfocados en evitar que la población se vaya por lo ilícito y prefiera las actividades lícitas; además, de que esas actividades van acompañadas del pago de impuestos y esto va a beneficiar directamente sobre la propia comunidad, el Departamento percibe para invertir en nuestro propio departamento. También, es importante mencionar que es necesario mantener una base de datos también departamental enlazada con el nivel nacional, pero esas estrategias para el departamento generan una inversión muy elevada que son recursos que a la fecha, pues, con los que no contamos.

5. Fomento de la cultura de pago.

¿Será factible el fomento de la cultura de pago en los ciudadanos del Departamento de Vichada? ¿De qué forma?

Respuesta: Me parece que el Vichada así como muchos departamentos y muchas ciudades, mientras nosotros, la estrategia para fomentar la cultura sea permanente, constante y pues nazca desde el ejemplo, las personas pueden aprender un individuo hasta la comunidad. Está demostrado que en muchos países y ciudades iniciaron de cero y fueron aprendiendo poco a poco hasta que comprendieron que se puede, se puede, nuestra cultura puede cambiar, puede adaptarse y esto redundará en beneficio de la propia comunidad.

¡Los estudiantes en proceso de trabajo de grado del programa de Administración Pública de la Corporación Universitaria del Caribe - CAT Villavicencio, expresan sus agradecimientos por la entrevista concedida!

 CECAR Corporación Universitaria del Caribe	ENTREVISTA A FUNCIONARIO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE VICHADA	RESPONSABLES: CARMEN HELENA CAMARGO MARIBEL TOLOSA BUITRAGO KATTY YANEZ GONZÁLEZ ASESOR: GLORIA STELLA RODRÍGUEZ QUIROGA
Objetivo: Identificar la situación que genera el bajo nivel de recaudo de los impuestos propios del departamento de Vichada		
I. IDENTIFICACIÓN Funcionario: Fernando Aguirre Osuna- Diputado Dependencia: Asamblea Departamental de Vichada Datos contacto (Teléfono y/o Celular Dependencia): Fecha: 13/enero/2016		
1. Situación de recaudo de los impuestos propios departamentales de Vichada. ¿Cuál es la relación del nivel de recaudo efectivo versus el presupuesto de ingreso esperado en impuestos propios? Respuesta: Bueno primero que todo buenas tardes, quiero de verdad agradecerles por tenerme en cuenta es importante que nosotros como diputados tengamos unos consejos que ustedes como estudiantes nos pueden dar para el buen desarrollo de la Secretaría, del buen recaudo de los impuestos del Departamento. Yo si quisiera, pues, decirles que una de las causas que nosotros tenemos es la falta de información a la población contribuyente del departamento, nosotros tenemos una oficina que realmente no contamos con personal, también falta de incentivos por parte de la Secretaría de Hacienda hacia los contribuyentes. Lo que se ha proyectado o lo que se proyecta en un presupuesto del Departamento no alcanza ni siquiera a un 30 o a un 40 por ciento para ser real lo que nosotros queremos recaudar, entonces estas son unas de las causas que yo creo que ustedes como estudiantes las pueden tener en cuenta para el buen desarrollo de la Secretaría.		
2. Análisis del nivel de recaudo de impuestos propios del Departamento de Vichada. ¿Cuáles son las causas y consecuencias internas y externas del bajo nivel de recaudo de impuestos propios del Departamento de Vichada? Respuesta: Bueno una de las causas creo que internas, que nos tiene aquí un poco marginados en el Departamento es la falta de organización de la oficina de recaudo, la oficina de Hacienda, la falta de personal de la oficina de rentas del Departamento, porque realmente el Departamento no cuenta con una nómina grande para que la oficina funcione como tal; también, otra causa interna puede ser la falta de datos actualizados aquí en la oficina porque la oficina no cuenta con una base de datos actualizados; y una causa externa puede ser la falta de educación tributaria, por ende, es importante tener en cuenta que la población tenga una educación tributaria para que de esa manera se acerque y efectivamente contribuya con el Departamento para que el departamento tenga un éxito importante.		
3. Base de datos contribuyentes de los impuestos departamentales. ¿La Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Vichada cuenta con base de datos que permita identificar los contribuyentes de los impuestos departamentales? ¿Por qué? ¿Cree que es importante contar con dicha identificación? Respuesta: Mire es importante tener la identificación de los contribuyentes porque de esa manera se hace un recaudo efectivo, pero desafortunadamente la Secretaría no tiene esta información, yo si creería que... Vuelvo y repito que falta de organización, falta de personal idóneo que tenga esta Secretaría para el buen recaudo, considero que debe estar actualizada para el buen funcionamiento y recaudo.		

4. Prospectiva del Departamento de Vichada en materia de impuestos.

¿Qué acciones y a través de qué mecanismos se propone el Departamento de Vichada, recuperar los ingresos por impuestos propios dejados de captar por el no pago de los contribuyentes?

Respuesta: Las acciones para recuperar los ingresos propios creo que sería la capacitación de los funcionarios, también de los funcionarios encargados de la oficina de recaudo es importante que este personal sea un personal idóneo, un personal capacitado que le llegue a los pequeños, medianos y grandes contribuyentes para que los convenza a que paguen sus impuestos correctamente. Otra lo que creería sería la vigilancia y control de establecimientos públicos de la mano con la DIAN y la Policía Aduanera que estas dos entidades o estas tres entidades trabajaran de la mano para que hicieran un buen control y vigilancia de estos impuestos y que la gente tuviera cultura para que mensualmente pagaran sus impuestos correctamente y también, es importante anotar que sería bueno implementar campañas de divulgación de impuestos.

5. Fomento de la cultura de pago.


¿Será factible el fomento de la cultura de pago en los ciudadanos del Departamento de Vichada? ¿De qué forma?

Respuesta: La cultura de pago aquí en el departamento del Vichada, pues es factible, pero es un trabajo un poco difícil porque nosotros los llaneros no estamos acostumbrados a pagar impuestos; pero, con una concientización de la población si es factible, donde para hacer un recaudo efectivo, donde se le informe a la gente que se hace con los recursos que ellos pagan, con lo que ellos contribuyen, es importante informarle a la población que si nosotros pagamos un impuesto, ese impuesto más adelante se va a mirar reflejado en obras sociales para la tercera edad, para los niños discapacitados, para la población vulnerable, entonces todas estas capacitaciones o toda esta información hay que incitar a la gente con la información porque realmente la gente hay veces no paga porque piensa que la plata que recaudan los gobernantes la cogen para ellos, y realmente no es cierto, esa plata que recauda la Secretaria de Hacienda es para hacer obras sociales, entonces es importante la cultura. Yo sé que nosotros informándole a la gente y capacitando los pequeños y grandes contribuyentes del departamento sobre los beneficios, pues yo sé, que los contribuyentes no van a tener ningún problema de pagar estos impuestos.

Muchísimas gracias por esta pequeña entrevista y nuevamente agradecerle a ustedes por tenerme en cuenta, hay vamos a estar a la orden.

¡Los estudiantes en proceso de trabajo de grado del programa de Administración Pública de la Corporación Universitaria del Caribe - CAT Villavicencio, expresan sus agradecimientos por la entrevista concedida!

Anexo C. Encuesta Aplicada a Contribuyentes

 CECAR Corporación Universitaria del Caribe	ENCUESTA A CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS PROPIOS	RESPONSABLES: CARMEN HELENA CAMARGO MARIBEL TOLOSA BUITRAGO KATTY YANEZ GONZÁLEZ ASESOR: GLORIA STELLA RODRÍGUEZ QUIROGA
Objetivo: Conocer la opinión de los contribuyentes sobre los impuestos, el proceso de recaudo tributario y su cultura de pago.		
I. IDENTIFICACIÓN		
1. Tipo de impuesto. ¿Cuáles de los siguientes impuestos, paga o debe pagar, al Departamento de Vichada? <ul style="list-style-type: none"> a. Impuesto al consumo de cerveza, sifones y refajos b. Impuesto al consumo de licores, vino y aperitivos, y similares c. Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado d. Impuesto sobre vehículos automotores f. Otro 		
2. Destinación de impuestos. ¿Sabe cuál es la destinación de los impuestos recaudados por el Departamento de Vichada? <ul style="list-style-type: none"> a. Si b. No c. No responde d. En caso de ser afirmativo, responda ¿Cuáles? 		
3. Fecha de pago de los impuestos. De acuerdo con el mandato legal ¿En qué fecha debe pagar los impuestos departamentales? <ul style="list-style-type: none"> a. Licores, 5 primeros días del mes b. Cigarrillos, 5 primeros días del mes c. Vehículos, al momento de la compra d. No sabe / No responde 		
4. Medio de comunicación para el pago de impuestos. ¿A través de qué medio se entera que debe pagar impuestos? <ul style="list-style-type: none"> a. Amigos o familiares b. Periódicos c. Radio o televisión d. Internet e. Otro 		

5. Procedimiento para pagar impuestos propios departamentales.

¿Conoce el procedimiento para pagar los impuestos propios departamentales?

- a. Si
 - b. No
- ¿Por qué?

6. Evasión fiscal.

¿Cree que en el Vichada coexiste la evasión fiscal?

- a. Si
- b. No

7. Razón para el no pago de impuestos.

¿Cuál considera que es la principal razón para el no pago de impuestos?

- a. Contrabando
- b. Falta de conocimiento / falta de interés
- c. Corrupción
- d. Falta de cultura ciudadana
- e. Falta presión Departamental

7. Fomento a la cultura de pago.

¿De qué forma se puede fomentar la cultura de pago en las personas, empresas y/o establecimientos?

- a. Capacitaciones
- b. Creando opciones de trabajo
- c. Eliminar el contrabando
- d. Charlase. Acuerdos de pago

Fuente: El Estudio (2016).

Anexo D. Evidencia Fotográficas

Exterior del edificio de la Gobernación de Vichada



Aspecto del interior de la Gobernación de Vichada



Oficina de Atención al público



Fuente: El Estudio (2016).